



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TRABAJO DE TESIS PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE:
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TEMA:

PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL
G.A.D.MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015

AUTORES:

LISSETTE STHEFANIE MOSQUERA GUERRERO

PABLO JAMIL CRUZ CASTRO

TUTOR: ING. PEDRO AVILÉS ALMEIDA, MSC.

GUAYAQUIL

2016



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO: PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL G.A.D. MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015		
AUTORES: Cruz Castro Pablo Jamil Mosquera Guerrero Lissette Sthefanie	TUTOR: Ing. Pedro Avilés	
REVISORES: Ing. Lenin Chagember Ing. Francisco Rodas		
INSTITUCION: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Ciencias Administrativas	
CARRERA: Contaduría Pública Autorizada		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N° DE PÁGS.: 125	
ÁREA TEMÁTICA: Financiera		
PALABRAS CLAVES: Presupuesto, Gobierno Autónomo Descentralizado, Ejecución Presupuestaria.		
RESUMEN: El presente trabajo se basa en diseñar un plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD de santa lucia, esta propuesta es para mejorar la gestión del presupuesto para obtener un beneficio colectivo, solucionando falencias con el fin de cumplir eficazmente y eficientemente las metas propuestas que es la optimización de los recursos financieros.		
N° DE REGISTRO (en base de datos):	N° DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTORES:	Teléfono: 0996179451 0990937659	E-mail: pablo_jcc@outlook.com liche_007@hotmail.com
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN	Nombre: Secretaria de la Facultad	
	Teléfono: 03-2848487 Ext. 123	



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

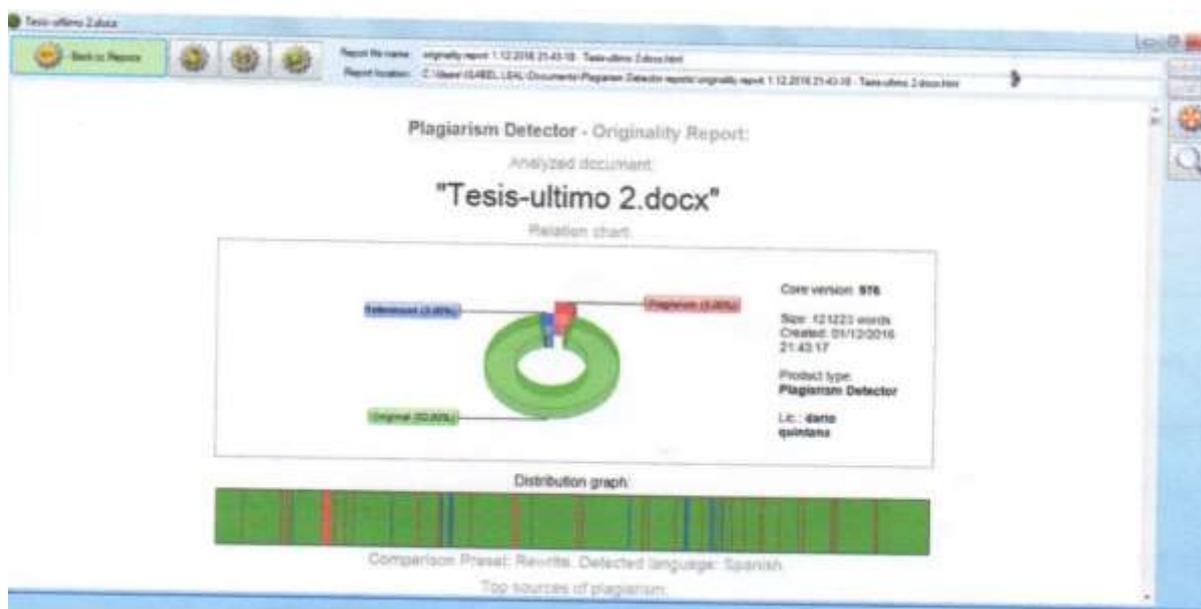


Carrera: Contaduría Pública Autorizada

Certificación de Anti plagio

Yo, Ing. Pedro Avilés Almeida, como tutor de tesis de grado, certifico haber revisado el informe arrojado por el software anti plagio PLAGIARISM DETECTOR, obteniendo un resultado de 5% de significancia en este proyecto de tesis presentado por: Lissette Sthefanie Mosquera Guerrero, con cedula de identidad 0930748983 y Pablo Jamil Cruz Castro, con cedula de identidad 0929404374. Requisito imprescindible para optar por el título de Contador Público Autorizado.

TEMA: “PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL G.A.D. MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015.”





UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Carrera: Contaduría Pública Autorizada

Certificación de Tutor

Por la presente, como requisito para optar por el Título de Contador Público Autorizado, yo,
Ing. Pedro Avilés Almeida, nombrado como tutor de esta tesis, presentada por los egresados:

Lisette Sthefanie Mosquera Guerrero, con C.I. 0930748983

Pablo Jamil Cruz Castro, con C.I. 0929404374

TEMA: “PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL G.A.D.
MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015.”

Certifico que he revisado y aprobado la presente tesis en todas sus partes, encontrándola apta
para su revisión y sustentación.

Ing. Pedro Avilés Almeida



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Carrera: Contaduría Pública Autorizada

Renuncia de Derecho de Autores

Por medio de la presente certifico que los contenidos desarrollados en esta tesis son de absoluta propiedad y responsabilidad de Lisette Sthefanie Mosquera Guerrero, con C.I. 0930748983 y Pablo Jamil Cruz Castro con C.I. 0929404374, cuyo tema es:

“PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL G.A.D.
MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015.”

Derechos que renunciamos a favor de la Universidad de Guayaquil, para que haga uso como a bien tenga.

Lisette Sthefanie Mosquera Guerrero

C.I. 0930748983

Pablo Jamil Cruz Castro

C.I. 0929404374



Dedicatoria



A mi Dios quién supo guiarme, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades ni desfallecer en el intento.

A mi Abuelita Nelly Gordillo, mis padres, hermanos y amigos por su apoyo incondicional, lo cual me ayudo a motivarme y luchar por esta meta.

Gracias a ellos por su confianza, amor, apoyo dándome fuerzas para continuar y estar conmigo siendo parte de este logro. Por cada apalabra de aliento de estos seres especiales en mi vida.

Lisette Mosquera Guerrero.

Este gran logro quiero dedicarlo muy especialmente:

A Dios mi creador y protector por la vida y bendecirme con la familia que tengo, por ser mi guía y fortaleza en los momentos difíciles.

A mis padres Pablo Cruz Avilés y Nubia Castro Cabrera que son la mayor bendición que Dios me ha dado, han estado pendientes de mí siempre brindándome su apoyo incondicional inculcándome buenos principios y motivándome a cumplir mis metas.

A mi Abuelita Blanca porque fue un gran apoyo para mí, quién con predisposición y mucha paciencia cuidó de mí por unos años, para que yo pueda de manera más sencilla continuar con mis estudios.

Pablo Jamil Cruz Castro.



Agradecimiento

A Dios porque gracias a Él estoy alcanzando una de mis metas la cual es obtenida con lucha y esfuerzo, a mi familia que han sido una base fundamental y son parte de este logro.

En especial a dos personas que no están hoy conmigo pero sé que desde el cielo están orgullosos de esta meta propuesta y cumplida mi padre Germán Mosquera y mi tía Luisa Gordillo. A mi Tutor ING. Pedro Avilés por la predisposición, paciencia y colaboración brindada para alcanzar nuestro sueño de ser una profesional.

Lisette Mosquera Guerrero.

Un eterno agradecimiento a Dios ya que solo con Él todo puede ser posible y un muy sincero agradecimiento a mis padres y familiares quienes con paciencia y esfuerzo constante están pendientes de mis estudios y planes de vida. De manera particular mi extensivo agradecimiento al Ing. Miguel Solórzano Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Santa Lucía, al Director Financiero Ing. Miguel Cruz López y Jefe de Presupuesto Ing. Artemio Carpio Loo quienes desinteresadamente me supieron facilitar la información requerida para realizar con éxito la presente investigación

No podía dejar de agradecer al Ing. Pedro Avilés Tutor de Tesis por su colaboración, paciencia y guía en este proceso de titulación.

Pablo Jamil Cruz Castro



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



Carrera: Contaduría Pública Autorizada

PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL G.A.D.
MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015

Autores: Lissette Mosquera Guerrero

Pablo Jamil Cruz Castro.

Tutor: Ing. Pedro Avilés.

Resumen

El presente trabajo de investigación se basa en analizar la ejecución presupuestaria en el GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, el cual tiene con tema principal un plan de mejora para poner en marcha y así obtener un beneficio colectivo. Para lo cual se implementara metodologías en la investigación dando una propuesta la cual ayude a tener una mejor gestión en base a la distribución de recursos, solucionar las falencias y necesidades que se requieren. El GAD Municipal del cantón de Santa Lucia siendo un Gobierno Autónomo Descentralizado se acata al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización así como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública para realizar los procesos y medir el cumplimiento de eficiencia y eficacia con la intención de identificar si llega con las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Palabras Claves: Presupuesto, Gobierno Autónomo Descentralizado, Ejecución Presupuestaria.



UNIVERSITY OF GUAYAQUIL



FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES

SCHOOL OF AUTHORIZED PUBLIC ACCOUNTING

PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL G.A.D.

MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015

AUTHORS: Lissette Mosquera Guerrero

Pablo Jamil Cruz Castro.

TUTOR: Ing. Pedro Aviles.

Abstract

The present research work is based on analyzing the budget execution in the Municipal GAD of Canton Santa Lucia, which has as main theme an improvement plan to start up and thus obtain a collective benefit. To this end, methodologies will be implemented in the research, giving a proposal which will help to have a better management based on the distribution of resources, to solve the shortcomings and needs that are required. The Municipal GAD of the canton of Santa Lucia being a Decentralized Autonomous Government adheres to the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization as well as the Organic Code of Planning and Public Finance to carry out the processes and measure the fulfillment of efficiency and effectiveness with the intention To identify if it arrives with the goals of the development plan and territorial ordering.

Keywords: Budget, Decentralized Autonomous Government, Budgetary Execution.

Tabla de Contenidos

PORTADA.....	I
REPOSITORIO NACIONAL.....	II
CERTIFICACIÓN ANTI PLAGIO.....	III
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	IV
RENUNCIA DE DERECHO DE AUTORES.....	V
DEDICATORIA.....	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT	IVIII
TABLA DE CONTENIDOS	VIII
ÍNDICE DE TABLAS	XII
ÍNDICE DE FIGURAS	XIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1. Planteamiento del Problema.....	2
1.2. Formulación y Sistematización de la Investigación.....	6
1.3. Justificación6
1.4. Objetivos de la Investigación8
1.4.1. Objetivo General	8
1.4.2. Objetivo Específico	8
1.5. Delimitación de la Investigación	9
1.6. Hipótesis	9
1.6.1. Variables	9
CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL.....	11
2.1. Antecedentes de la Investigativos	111
2.2. Marco Teórico.....	133
2.2.1. Objetivos del Presupuesto Público	13
2.2.2. Principios Generales para Elaboración de Presupuesto	14
2.2.3. El Ciclo Presupuestario	16
2.2.4. Evaluación Presupuestaria Mediante Indicadores.....	25
2.3. Marco Contextual.....	311
2.4. Marco Conceptual	35

2.5. Marco Legal	38
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	40
3.1. Diseño de la Investigación	40
3.2. Tipo de Investigación	40
3.3. Población y Muestra.....	41
3.4. Técnicas e instrumento de Investigación	411
3.5. Análisis de Resultados	433
3.6. Evaluación Presupuestaria.....	45
3.7. Cuadro Comparativo de lo Presupuestado vs Ejecutado	46
3.7. Análisis con Indicadores Presupuestarios.....	52
CAPITULO IV: LA PROPUESTA	61
4.1. Plan de Mejora en la Ejecución Presupuestaria	61
4.2. Objetivos	62
4.3. Estrategias	62
4.4. Actividades	62
4.5. Cronograma de Actividades	64
4.6. Planificación del Cronograma de Actividades	65
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES.....	69
REFERENCIAS	711
APENDICES	714

Índice De Tablas

Tabla 1: Àrbol de Problema.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2: Operacionalización de las Variables.....	10
Tabla 3: Indicadores de Eficacia.....	28
Tabla 4: Criterio de Evaluación	28
Tabla 5: Ingresos del Presupuesto 2015, Presupuestado y Pagado.....	46
Tabla 6: Egresos del Presupuesto 2015, Presupuestado y Pagado.....	49

Índice De Figuras

Figura 1: Procesos de los Objetivos.....	13
Figura 2: Estructura Orgànica de Gestión Organizacional por Proceso	34
Figura 3: Procesos que se realizan	44
Figura 4: Ingresos del Presupuesto 2015, Devengado y Recaudado.	47
Figura 5: Egresos del Presupuesto 2015, Devengado y Pagado	51

Introducción

La investigación muestra como principal objetivo un plan de mejora por esta razón se debe analizar la ejecución presupuestaria en el GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, para el cumplimiento del mismo el estudio fue desglosado en 4 capítulos.

En el primero de ellos se plasma la problemática de la investigación, así como el objetivo general y específico planteados para darle solución a dicha problemática, así como la hipótesis y las variables a ser analizadas. En el capítulo 2, se estudia el marco referencial, desglosado en los antecedentes investigativos relacionados con el tema, así como la teoría, los principales conceptos, las principales características del contexto en el cual se realiza la investigación que es en el Cantón Santa Lucía y por último los aspectos legales vinculados a la gestión presupuestarias en los Gobiernos Autónomos Descentralizado. En el tercer capítulo se mencionan las características metodológicas de la investigación y se realiza una entrevista a los principales responsables del presupuesto los cuales son el Director Financiero y al Jefe de Presupuesto, identificándose que el GAD del Cantón Santa Lucía cumple con las etapas del ciclo presupuestario, además de estar orientados en los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial; y con la evaluación del presupuesto mediante el empleo de varios indicadores y los niveles adecuados de satisfacción de los mismos, donde los resultados muestran indicadores como la eficacia de los ingresos, la eficiencia en la recaudación, la ejecución de las obras y la eficiencia de los egresos que no cumplen con los índices planteados por el GAD, mientras que los indicadores de dependencia, autonomía, ahorro corriente y autosuficiencia si fueron cumplidos.

CAPITULO I

1. El Problema

1.1. Planteamiento del Problema

Puede decirse que siempre ha existido en la mente de la humanidad, la idea de presupuestar, lo demuestra el hecho de que los egipcios hacían estimaciones para pronosticar los resultados de su cosecha de trigo, con objeto de prevenir los años de escasez, y que los romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados, para exigirles el tributo correspondiente. Sin embargo, no fue hasta fines del siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a utilizarse como ayuda en la Administración pública, al someter el Ministro de finanzas de Inglaterra a la consideración del parlamento, sus planes de gastos para el periodo fiscal inmediato siguiente, incluyendo un resumen de gastos del año anterior, y un programa de impuestos y recomendaciones (Hacienda, 2015)

Por su parte en el XXXII Seminario Internacional de Presupuesto Público (2014) se plantea que “en este contexto actual, el presupuesto público, factor claro para la ejecución de las políticas públicas que faciliten el desarrollo y crecimiento económico, deberá concurrir también a sostener los esfuerzos gubernamentales que se deban realizar para superar los shocks externos y el comportamiento de otras variables exógenas que puedan reducir el objetivo de crecimiento económico en un escenario globalizado. Las políticas públicas, que consignan objetivos y metas deseadas por la colectividad deben encontrar en los presupuestos públicos su contención y expresión”.

Además en la misma se señala que el supuesto agotamiento de la técnica del

Presupuesto por Programas, es una consecuencia de su inadecuada aplicación en los distintos planos que tienen responsabilidad sobre ella. Desde el plano político, que generalmente es poco propenso a que controlen la eficiencia y eficacia en la aplicación y resultados de los recursos públicos, hasta el plano técnico, donde la ausencia de soluciones racionales e imaginativas obedece a distintas causas, entre ellas, la más importante, la escasa idoneidad de las personas que lo deben desarrollar y aplicar. Las experiencias observadas nos permiten afirmar que la herramienta del Presupuesto por Programa no está agotada y que es un poderoso instrumento lógico de ordenamiento de pensamiento que conecta medios con fines.

En el caso particular de Ecuador según un informe realizado por Fabián Chang Wong, Pedro Romero Alemán y Francisco Rumbela Pavisic (2013) La baja calidad del gasto público es consecuencia principalmente de tres factores resumidos a continuación:

- Telaraña Legal que implica un exceso de regulación que inducen a los funcionarios a dedicar más tiempo a protegerse de la ley que a cumplir con sus actividades.
- Discrecionalidad por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que no favorece el equilibrio presupuestario y ante la volatilidad de la economía, provoca que las entidades públicas sobre estimen sus solicitudes para tener un “colchón” en caso de algún recorte del MEF.
- Cultura de la Administración Pública enfocada al cumplimiento de procedimientos y no de resultados y ante una nula rendición de cuentas ante la ciudadanía distorsionando la relación agente-principal.

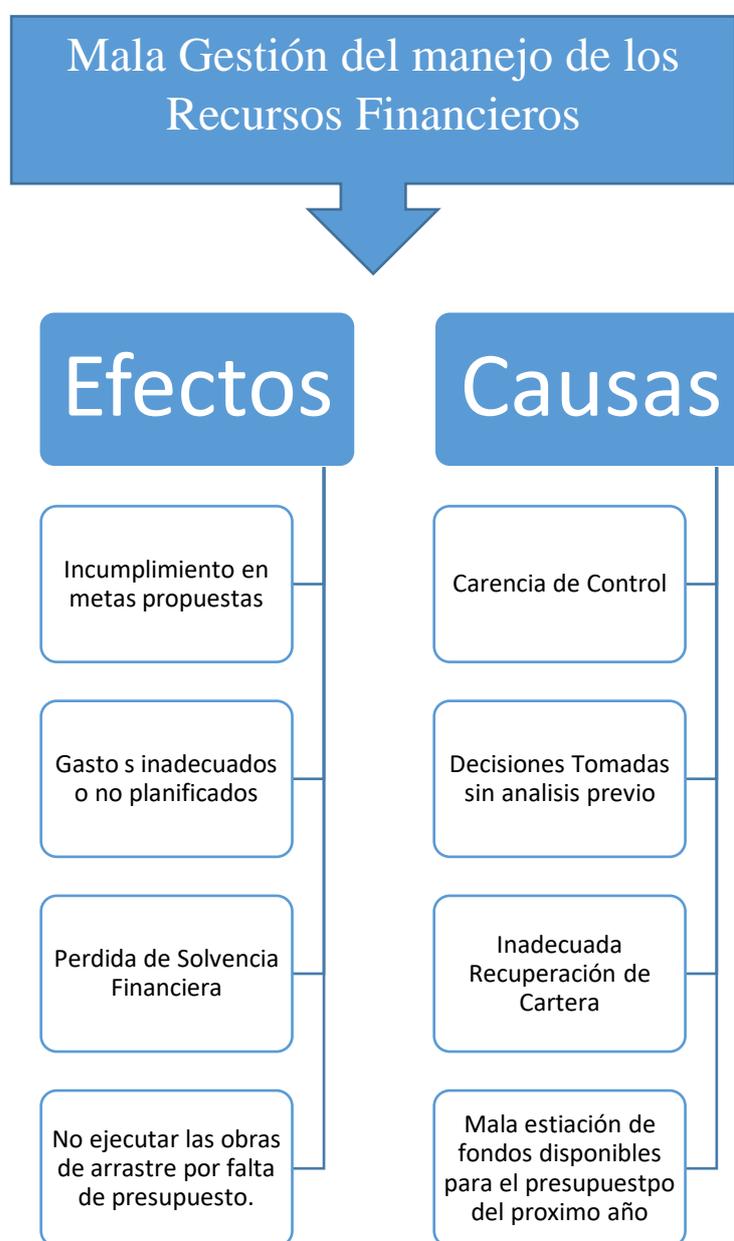
El Presupuesto en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y entre ellos el cantón de Santa Lucía, es un espacio de concertación, por el cual las autoridades electas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales así como las organizaciones de la población, debidamente representadas; definen en conjunto, a través de una serie de mecanismos de análisis y de toma de decisiones, cada uno desde su ámbito, y de acuerdo a las decisiones adoptadas en cada una de las fases previstas para la realización del Proceso del Presupuesto; cómo ya se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel local, especialmente aquellos para Gastos de inversión, teniendo en cuenta, la visión de desarrollo nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial considerados en sus Planes de Desarrollo Concertados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Lucía según indagación preliminar por la falta de implementación de controles, desconocimiento de información administrativa-financiera y planificación presupuestaria por parte de funcionarios que están involucrados en el manejo de los recursos financieros, ha generado una mala gestión en la ejecución presupuestaria del GAD, el cual se debe al manejo ineficiente o inadecuado de los recursos financieros

La ausencia de un análisis de la gestión de la ejecución presupuestaria del período anterior imposibilita observar los errores y no ayuda a mejorar los recursos, lo que se ve reflejado en pérdida de liquidez o solvencia financiera para el cumplimiento de los proyectos u obras propuestas.

Tabla 1:

Árbol del Problema.



Nota: Descripción del árbol del problema.

1.2. Formulación y Sistematización de la Investigación

Formulación del Problema

Partiendo de la situación polémica anteriormente explicada se determina como la problemática de la presente investigación la siguiente:

¿Cómo el diseño un plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, optimizará el manejo de los recursos financieros?

Sistematización del Problema

La problemática anteriormente identificada será desglosada en las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo es la gestión del presupuesto en el GAD Municipal del Cantón Santa Lucía?
- ¿Cómo influye la toma de decisiones en la ejecución del presupuesto con respecto a la distribución de recursos del GAD?
- ¿Cómo son orientadas las asignaciones que son recibidas por el Estado?

1.3. Justificación

Justificación Teórica

La investigación teórica busca mediante la aplicación de la teoría, Código Orgánico

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) documentación emitida por el Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados u otros libros de presupuesto financiero, la gestión integral del manejo de recursos públicos, encontrar información base para el desarrollo de la investigación y poder dar soluciones a las necesidades existentes en el GAD Municipal del Cantón Santa Lucía que afecten a la gestión del manejo de los recursos, reflexionando que los cambios en la actualidad con respecto a la disminución del presupuesto a los GADs, caracterizada por la caída del precio del petróleo, implica tomar decisiones en el presupuesto, lo cual requiere de un análisis que refuerce la ejecución presupuestaria.

Justificación Metodológica

Para darle cumplimiento a los objetivos propuestos, la investigación se basará en el empleo del método Deductivo e Inductivo, en el análisis de los datos recopilados mediante una entrevista a los principales funcionarios involucrados en la confección del presupuesto del cantón.

Justificación Práctica

En la actualidad en los Municipios es indispensable que evalúen su gestión para que permitan conocer el nivel de eficiencia en la obtención de sus objetivos, con transparencia en el manejo de los fondos para garantizar la credibilidad de los procesos y así cumplir con las disposiciones constitucionales. La planificación presupuestaria ayuda a fijar prioridades del gasto público, en materia de gastos de inversión, garantizando la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada y estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos que se prioricen y sean declarados viables bajo las normas técnicas y

procedimientos establecidos, por eso es importante señalar que la ejecución presupuestaria es necesaria para una buena distribución de los recursos propios y asignaciones del Gobierno para contribuir con planes para el desarrollo del Cantón.

1.4.Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

Con la intención de solucionar la problemática de la presente investigación se ha trazado el siguiente Objetivo General.

Diseñar un plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, con el fin de optimizar el manejo de los recursos financieros.

1.4.2. Objetivo Específico

Con el fin de darle cumplimiento a dicho Objetivo General se han trazado los siguientes objetivos específicos:

- Diagnosticar los procesos, información y todo lo relacionado con la ejecución presupuestaria.
- Determinar el grado de cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.
- Evaluar y analizar lo que fue presupuestado versus con lo ejecutado o real.

1.5.Delimitación de la Investigación

La presente investigación se delimita al estudio del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Santa Lucía específicamente en el año 2015.

1.6.Hipótesis

Si se propone un plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, se mejorará los resultados de la gestión del manejo de los recursos financieros del GAD.

1.6.1. Variables

Variable Independiente:

Diseñar un plan de mejora de la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía.

Variable Dependiente:

Mejorar los resultados de la gestión del manejo de los recursos financieros del GAD

Tabla 2:

Operacionalización de las Variables

VARIABLE	DEFINICION	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM O 'PREGUNTAS	INSTRUMENTOS	TECNICA
	CONCEPTUAL	OPERATIVA					
Diseñar un plan de mejora en la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía.	A través de los recursos Obtener nivel óptimo en la redistribución del presupuesto para satisfacer las necesidades colectivas.	Desarrollar mediaciones en el manejo de los recursos financieros	Ciclo Presupuestario	Alcanzar los cumplimientos de los objetivos propuestos en la planificación del presupuesto.	¿Qué actividades desarrollan durante la gestión del presupuesto? ¿Qué dificultades presentan para la realización de presupuesto? ¿Cuáles son los pasos que conllevan realizar la gestión del presupuesto?	Entrevistas	Cuestionario
Resultados de la gestión del manejo de los recursos financieros del GAD	Comprende la evaluación mediante los indicadores financieros del presupuesto	Medir los índices de eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto	Evaluación Económica	Eficiencia , Eficacia Financieros	Porcentajes: Excelente, Muy bueno, Bueno, Inaceptable.	Indicadores Presupuestarios	Formulas, Criterios de Evaluación.

Nota: Elaborado por los Autores

CAPITULO II

2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes de la Investigativos

En el progreso de la presente investigación se ha examinado una extensa literatura e investigaciones efectuadas relativas al objeto de estudio. Concurriendo entre las más resaltadas la realizada por Mercedes Inés Guerrero Merchán y Sandra Elizabeth Heras Heras en el año 2013 sobre el “Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Joaquín en el Período 2012”, en su investigación las autoras realizan una descripción del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín como su ubicación, población, rasgos históricos, su estructura organizativa, misión, visión, funciones y competencias. Posteriormente analiza la teoría referente al presupuesto público como el concepto, objetivos, principios, las características principales del presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, concluyendo con la evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Joaquín mediante la aplicación de indicadores de gestión e indicadores financieros.

Otro de los trabajos analizados es el referente a “Administración Contable y Presupuestaria para la Unidad Educativa Cristiana Verbo año 2012”, realizada por los autores Alexandra Maricela Figueroa Morocho y Tatiana Elizabeth Hinostroza León en el año 2013. En su trabajo las autoras analizan la Contabilidad Presupuestaria, profundizando la importancia que tiene el uso del presupuesto en la empresa y la metodología a seguir, para su elaboración. Poniendo énfasis en su control y aplicación. Además en el análisis práctico de la

institución donde se da una base para iniciar con la aplicación presupuestaria en la Institución y su posterior control con la aplicación de índices financieros.

También se analizó el trabajo realizado por Nancy Piedad Guamán Camejo e Irene Gabriela Ruiz Orellana sobre la “Evaluación de la Ejecución Financiera y Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón el Sigsig por el periodo 2011”, mediante la aplicación de Indicadores de Gestión, en dicha investigación las autoras realizaron un diagnóstico mediante el cual se pudo identificar como realmente está funcionando la municipalidad y si se estaba cumpliendo con los procesos establecidos en las normativas de administración financiera. Posteriormente realizaron la aplicación de indicadores de gestión y financieros, obteniendo con esto los resultados del comportamiento del presupuesto.

Por último se estudió el “Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador” realizada por Ariana Zúñiga Parada, dicha autora en su investigación analiza las metodologías aplicadas por Ecuador para la formulación de proformas presupuestarias en el Sector Público en relación a las metodologías empleadas por países como Chile y Argentina, donde estos dos países han demostrado en los últimos años mantener un mayor nivel de ejecución presupuestaria frente a Ecuador; razón por la cual se consideró a estos países como objeto de comparación en el análisis. Entre una de las principales causas para que los países no cumplan con la ejecución total de sus presupuestos al finalizar un año, se debe a que mantienen procesos ineficientes desarticulados de planificación, programación y evaluación de sus presupuestos, por lo cual el estudio se enfoca en abarcar dicha temática.

2.2.Marco Teórico

2.2.1 Objetivos del Presupuesto Público

Según la guía de Contabilidad Gubernamental de L. Gutiérrez (2011, pág. 30) los objetivos presupuestarios son:

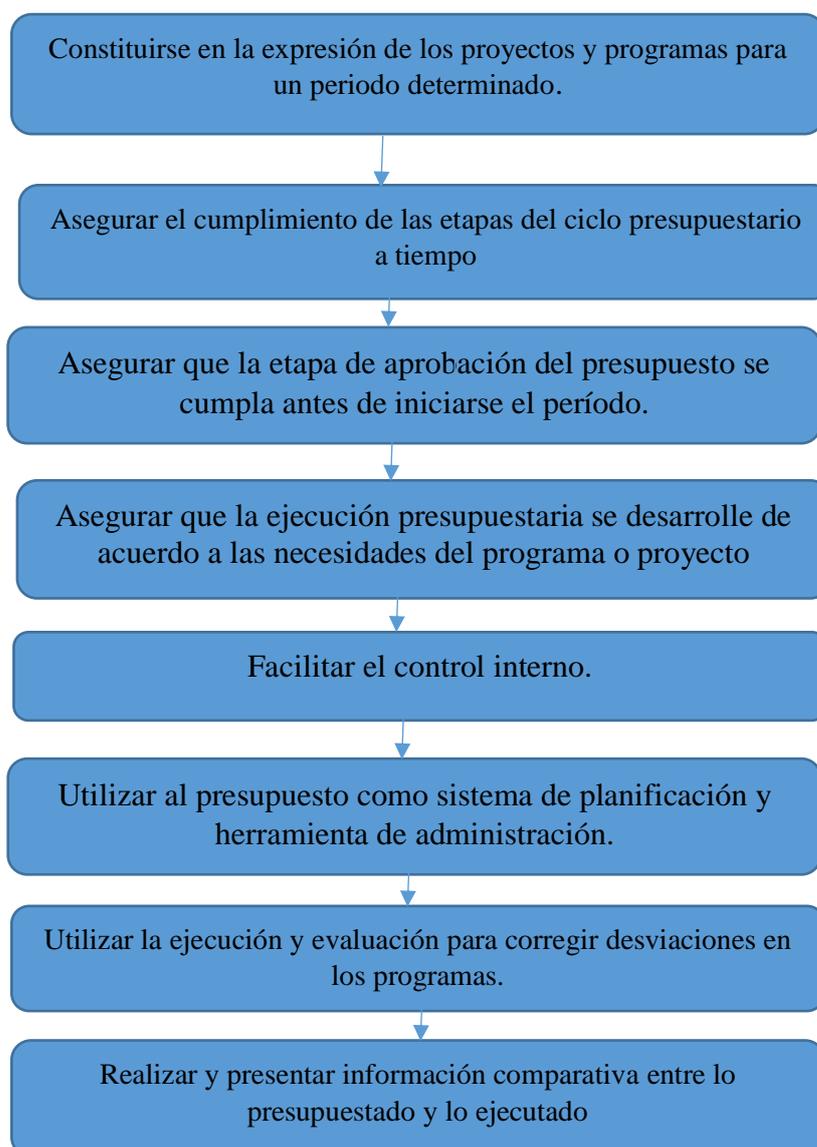


Figura 1: Procesos de los objetivos.

2.2.2 Principios Generales para Elaboración de Presupuesto

De acuerdo al Ministerio de Finanzas (2016) los presupuestos de las entidades del Sector Público deben regirse siempre por los siguientes principios:

Universalidad, los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original.

Unidad, es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación, todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad, el presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).

Plurianualidad, el presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia, la asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.

Eficacia, el presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.

Transparencia, el presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad, el presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.

Especificación, todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos.

2.2.3 El Ciclo Presupuestario

Para la elaboración de los presupuestos las entidades públicas deben cumplir con un ciclo compuesto por seis etapas: La programación Presupuestaria, Formulación Presupuestaria, Aprobación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación de la Ejecución y Clausura y Liquidación del Presupuesto. A continuación se explican cada una de dichas etapas.

2.2.3.1. Programación Presupuestaria

La programación presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución(Asamblea Nacional, 2010).

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento (Asamblea Nacional, 2010, pág. 98)

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo (Asamblea Nacional, 2010, pág. 98)

En esta etapa del ciclo presupuestario se hace una vinculación entre lo que se planificó y lo que se pretende alcanzar formulando programas, proyectos, actividades a incorporar en el presupuesto los mismos que ayudarán alcanzar los objetivos propuestos en la planificación operativa y estratégica (Guerrero Merchán & Heras Heras, 2013). Es un conjunto de fases o etapas por las que pasa el presupuesto para llegar a la meta propuesta.

2.2.3.2. *Formulación Presupuestaria*

La identificación de los programas, proyectos y las actividades a desarrollar durante el ejercicio económico son traducidos a una proforma presupuestaria que usa como herramienta fundamental los clasificadores de ingreso y gastos (Guerrero Merchán & Heras Heras, 2013). Documentación técnica y normativa de estrategias para proyectos de inversión pública y metas establecidas.

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación (Asamblea Nacional, 2010, pág. 98).

2.2.3.3. Aprobación Presupuestaria

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año (Asamblea Nacional, 2010, pág. 100).

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos (Asamblea Nacional, 2010, pág. 100).

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria (Asamblea Nacional, 2010, pág. 100).

2.2.3.4. Ejecución Presupuestaria

Contenido y Finalidad

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y

oportunidad previstos en el mismo. (Gutiérrez, 2011, pág. 40). Consiste en un proceso en el cual utilizan de manera óptima los recursos con el propósito de cumplir las metas presupuestarias previstas.

Según el Art. 250 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Programación de actividades (2010). Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Según el Código de Planificación y Finanzas Públicas (2010) se tiene los siguientes artículos relacionados con la ejecución presupuestaria.

Art. 115: Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria (Asamblea Nacional, 2010). Consiste en garantizarlos recursos disponibles para comprometer a un gasto del presupuesto institucional autorizado respectivo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Art. 116 Establecimiento de Compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo

expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria (Asamblea Nacional, 2010). Las entidades u organismos públicos no podrán contraer compromisos ya que las disponibilidades sobre los créditos estarán sujetas a solicitud a una petición formal en el cual se dé la certificación presupuestaria.

En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso (Asamblea Nacional, 2010). Bajo ninguna circunstancia se debe cambiar la planificación del presupuesto cumpliendo con lo establecido.

Art. 117 Obligaciones.- La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos: (Asamblea Nacional, 2010).

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas.
2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos,

se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados (Asamblea Nacional, 2010).

Reformas al Presupuesto

Según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) se tiene lo siguientes artículos relacionados con la reforma del presupuesto

Art. 255 Reforma Presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos

Art. 256 Traspasos de Créditos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 259 Suplementos de Créditos Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en:

- Créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto

- Créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever.
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos.
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260. Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 261 Reducción de Créditos.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

2.2.3.5. Seguimiento y Evaluación de la Ejecución

Esta fase del ciclo presupuestario comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas (Guerrero Merchán & Heras Heras, 2013). Es un buen mecanismo de gestión y rendición de cuentas de proyectos ya que evaluaciones oportunas da a la obtención de información confiable para la toma de decisiones.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (Asamblea Nacional, 2010, pág. 38).

El concepto de evaluación mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y proporciona información a los responsables de la gestión administrativa para que adopten las

medidas correctivas tendientes al logro de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición (Guerrero Merchán & Heras Heras, 2013).

2.2.3.6. Clausura y Liquidación del Presupuesto

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Obligaciones Pendientes

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto (Asamblea Nacional, 2010).

Plazo de Liquidación

La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero del año siguiente. En la liquidación del Presupuesto es en donde se elabora e informa la ejecución presupuestaria a nivel consolidado (Asamblea Nacional, 2010).

Rendición de Cuentas

Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año (Asamblea Nacional, 2010).

2.2.4. Evaluación Presupuestaria Mediante Indicadores

2.2.4.1. La Evaluación Presupuestaria

La evaluación presupuestaria es una etapa de suma importancia a través de ella se puede evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, en esta se obtienen indicadores que nos muestran el grado de ejecución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos, el grado de avance de las obras, se ve también el grado de dependencia, autonomía, solvencia financiera de la institución, y muchos más indicadores que son la base para la toma de decisiones (Gutiérrez, 2011, pág. 32). Deben determinar los resultados de la gestión, variaciones observadas, la evaluación presupuestaria debe realizarse considerando el logro de los objetivos institucionales y metas propuestas.

Según Guerrero Merchán y Heras(2013) la evaluación presupuestaria es el proceso en el cual se analiza la eficiencia y la eficacia de los programas, proyectos y actividades, en cuanto a los ingresos y a los gastos originados en su ejecución, la misma sirve para:

1. Retroalimentar el ciclo presupuestario en curso.
2. Analizar las variaciones detectadas mediante el control y determinar sus causas para tomar medidas correctivas
3. Analizar la ejecución presupuestaria

Por otra parte DANE (2014, pág. 3) la gerencia pública debe orientar su acción hacia resultados para visualizar a un mayor plazo sus planes y políticas. Gestión eficiente y comprometida con los resultados implica transformaciones importantes en el funcionamiento de las instituciones públicas. Se requiere, entre otras cosas, desarrollar liderazgos que impulsen el cambio, incorporar técnicas modernas de gestión, establecer metas medibles de desempeño, todo ello dentro de un marco de participación y compromiso de los distintos estamentos en una gestión de mejor calidad. Una herramienta útil para el desarrollo de una gestión de calidad, es la medición y evaluación del servicio o producto que provee cada unidad u organización, a través de un conjunto de indicadores claves, los cuales se analizan en los siguientes epígrafes.

2.2.4.2. Indicadores Presupuestarios

De acuerdo a la Revista de Contabilidad y Dirección en su publicación sobre las Nuevas Tendencias de Gestión Pública(2011, pág. 199) se entenderá por indicador las relaciones cuantitativas entre dos variables y se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y de eficiencia, los indicadores presupuestarios pretenden informar sobre la gestión del presupuesto y el esfuerzo inversor de la entidad, los indicadores permiten establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

2.2.4.2.1. *Indicador de Eficiencia*

De acuerdo a Dane (2014) la eficiencia o gestión se define como la utilización de los recursos de acuerdo con un programa establecido, y con ella se miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos.

La eficiencia tiene que ver entre otros con los siguientes recursos: financieros, técnicos, humanos y tiempo los cuales se miden en, horas-máquina, horas-hombre, y horas, días, meses, etc., (Dane, 2014, pág. 6) Es el cumplimiento de las metas presupuestarias en relación de la ejecución mediante los recursos empleados .

Para la medición de dicho indicador se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \text{Presupuesto Ejecutado} / \text{Presupuesto Programado}$$

2.2.4.2.2. *Indicador de Eficacia*

Este indicador define como el logro de los resultados propuestos, por lo tanto conformarán este grupo los indicadores que indiquen si se cumplió o no el resultado esperado (Dane, 2014, pág. 6). Es el avance de la ejecución presupuestaria y metas propuestas.

Para la medición de dicho indicador se tendrá en cuenta las siguientes fórmulas desglosadas tanto para los ingresos como para los gastos y la aplicación del financiamiento. En la siguiente tabla se muestran cada uno de los indicadores.

Tabla 3:

Indicadores de Eficacia

INDICADORES	FÓRMULAS	
Eficacia de Ingresos	$\frac{\text{Total de Ingresos Devengados}}{\text{Total de Ingresos Planificados}}$	X 100
Eficacia de Ingresos Corrientes	$\frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Planificados}}$	X 100
Eficacia de Ingresos de Capital	$\frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Planificados}}$	X 100
Eficacia de Ingresos de Financiamiento	$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Planificados}}$	X 100
Eficacia de Gastos	$\frac{\text{Total de Gastos Devengados}}{\text{Total de Gastos Planificados}}$	X 100
Eficacia de Gastos Corrientes	$\frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Planificados}}$	X 100
Eficacia de Gastos de Inversión	$\frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Planificados}}$	X 100
Eficacia de Gastos de Capital	$\frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Planificados}}$	X 100
Eficacia la Aplicación del Financiamiento	$\frac{\text{Aplicación de Financiamiento Devengdo}}{\text{Aplicación de Financiamiento Planificado}}$	X 100

Nota: (Dane, 2014).

Una vez calculado cada uno de los indicadores se determinará el grado de ejecución de los mismos atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 4:

Criterio de Evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	
RANGO	GRADO DE EJECUCIÓN
0% - 60%	Inaceptable
61% - 80%	Bueno
81% - 90%	Muy Bueno
91% - 100%	Excelente

Nota: (Dane, 2014).

2.2.4.2.3. *Indicadores Financieros*

Entre los indicadores financieros aplicados se encuentran:

- ***Indicador de Dependencia:***

Mide el peso relativo de los ingresos por transferencias (corrientes y de capital) sobre el total de los ingresos. Permite saber hasta donde las finanzas locales son efectivamente controladas por la administración local o en qué medida dependen de transferencias del Gobierno Central establecidas por ley (pre- asignaciones) o de asignaciones específicas para inversión efectuadas con cargo al gasto de inversión del Presupuesto del Gobierno Central. Cuanto más dependiente sean las finanzas más reducidas son las posibilidades de hacer una planificación financiera confiable (Ramirez Pérez, 2015). Ayuda a conocer el grado de dependencia que tiene la entidad respecto a las transferencias del gobierno central mientras menor sea el índice mejor.

Para la medición del mismo se aplica la siguiente fórmula:

Indicador de Dependencia = Transferencias / Ingreso Total

- ***Indicador de Relación Mínima:***

Mide el peso de los gastos operativos básicos (remuneraciones) con respecto a los ingresos propios. Se espera que este indicador sea menor a 100%, ya que de lo contrario se

tendría una situación en la cual las recaudaciones propias, no lograrían ni siquiera pagar los sueldos de los empleados. Por tanto es un indicador que busca medir la dependencia al límite, al probar si los gobiernos son capaces o no de cubrir el gasto de sus empleados por medio de recursos propios (Ramírez Pérez, 2015). Se encarga de determinar mediante valoraciones si existe rentabilidad con su capital.

Para la medición del mismo se aplica la siguiente fórmula:

Indicador de Relación Mínima = Remuneraciones / Ingreso Propio (Autogestión)

- ***Indicador de Inversión con Respecto al Gasto Total***

Dicho indicador mide la proporción del gasto que se destina a inversión. Por lo general, mientras más recursos se destinen a la inversión es mejor (Ramírez Pérez, 2015).

Método de valoración de inversiones que mide si la inversión da rentabilidad.

Para la medición del mismo se aplica la siguiente fórmula:

Indicador de Inversión con Respecto al Gasto Total = Gasto de Inversión / Gasto Total

- ***Indicador de Inversión con Respecto a las Transferencias***

Mide que porcentaje de transferencias son destinadas para la inversión. Este indicador pretende evaluar qué cantidad de recursos de los recibidos por transferencias se han destinado a la inversión. Por lo que, mientras mayor sea el indicador es mejor porque se estaría cumpliendo la misión para la cual fue creada la institución (Ramírez Pérez, 2015).

Muestra mediante valoraciones si la destinación de los recursos de inversión han sido para el rubro de inversión ya que dado el hecho se estaría cumpliendo con lo dispuesto.

Para la medición del mismo se aplica la siguiente fórmula:

Indicador de Inversión con Respecto a las Transferencias= Gasto de Inversión / Transferencia y Donaciones de Capital

- ***Indicador de Sostenibilidad Financiera***

Mide la capacidad que tiene cada gobierno seccional para cubrir los gastos corrientes con el flujo de ingresos corrientes disponibles. Es deseable que el resultado de este indicador sea igual o superior al 100%. Este resultado indicaría una adecuada estructura de sus finanzas, pues se estaría financiando gasto permanente con ingreso permanente (Ramirez Pérez, 2015). Consiste en una fuente de reducción de costos y aumento de ingresos como factor para asumir el cumplimiento de financiamiento.

Para la medición del mismo se aplica la siguiente fórmula:

Indicador de Sostenibilidad Financiera = Ingreso Corriente / Gastos Corriente

2.4 Marco Contextual

La presente investigación será realizada sobre el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Lucía específicamente en el año 2015.

Siendo Santa Lucía parroquia del cantón Daule cuya creación se da el 12 de diciembre de 1820, durante ese tiempo el consejo provincial del guayas, construyo la denominada casa comunal, de construcción mixta de dos planta en donde se reunía la junta parroquial(GAD Municipal de Santa Lucia, 2015).

A raíz de la creación del Cantón Santa Lucia el 3 de febrero del año 1997, y realizada la elecciones en el mismo año se constituyó el primer cabildo Luciano y fue integrado por siete señores concejales y entre ello se eligió al primer Presidente del Consejo, Sr. Jaime García la primera se llevó un 5 de julio del año 1987 y se la dio en el antiguo edificio del cuerpo de bombero(GAD Municipal de Santa Lucia, 2015).

De ahí las futuras elecciones así como el funcionamiento de las áreas administrativa se las realizo en la antigua Casa Comunal, la misma que fue demolida en el periodo administrativo del entonces(GAD Municipal de Santa Lucia, 2015).

Después de tiempo como Alcalde del Cantón el Dr. Ubaldo Urquizo Rugel, procedió a realizar la primera fase de la construcción del nuevo edificio municipal en el año 2001 y actualmente vemos un elegante y funcional edificio por el mentalizado que hoy lleva su nombre “Dr. Ubaldo Urquizo Rugel”(GAD Municipal de Santa Lucia, 2015).

Como misión el GAD Municipal del Cantón Santa Lucía busca planear, implementar y sostener las acciones de desarrollo local. También dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y con el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.(GAD Municipal de Santa Lucia, 2015).

Como visión el GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, para los próximos cinco años, se constituirá en un ejemplo del desarrollo de la región y contará con una organización interna, altamente eficiente, que gerencia productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, y será capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos, que asegure la calidad de vida de la población.(GAD Municipal de Santa Lucia, 2015).

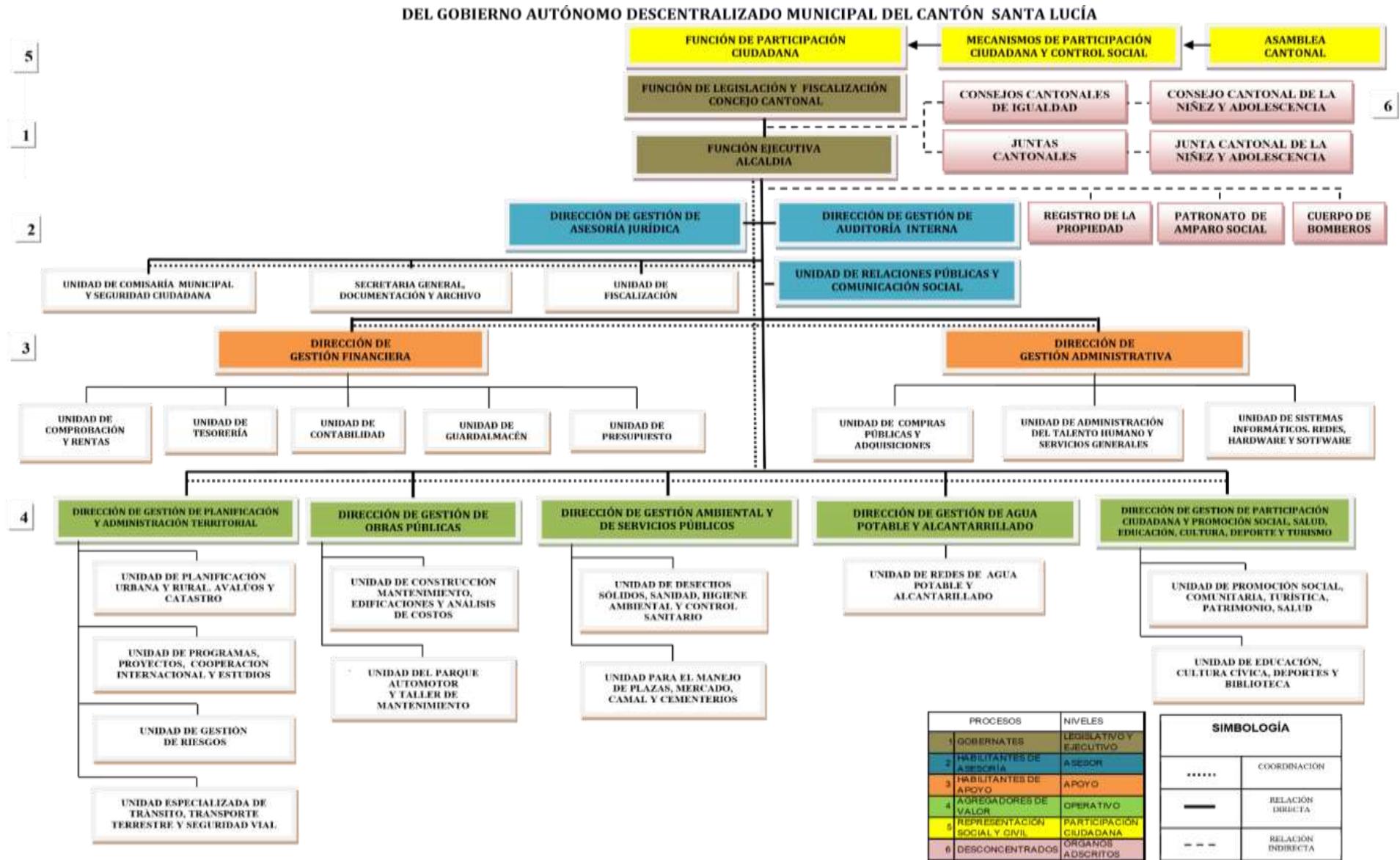


Figura 2: Estructura Orgánica De Gestión Organizacional Por Proceso

2.5 Marco Conceptual

Entre los principales temas que se abordarán en la presente investigación se encuentra:

Contabilidad.- La Contabilidad es un proceso de identificación, medición y comunicación de información económica que permite formular juicios basados en la información y la toma de decisiones por aquellos que se sirven de dicha información. (Morgado, 2012) Sistema de control y registro de ingresos y gastos y demás operaciones económicas.

Costo. - El costo o coste es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Al determinar el costo de producción, se puede establecer el precio de venta al público del bien en cuestión (Acosta Altamirano, 2011). Valor monetario que representa la fabricación de un producto o prestación de un servicio.

Ingresos.- Son los flujo de recursos que recibe un agente económico correspondiente a las remuneraciones por la venta o arrendamiento de los factores productivos que posee (Diccionario Economía - Administración - Finanzas - Marketing., 2015). Incremento en el patrimonio ya sea por entradas o por aumento en los activos que posee.

Activos.- Activo es un recurso controlado por la EMPRESA, como resultado de sucesos pasados, del que la misma espera obtener en el futuro, beneficios económicos (NIIF, 2013). Es un bien derecho de lo que dispone una empresa que representa valor.

Pasivo. - Representa las obligaciones totales de la empresa, en el corto o largo plazos, cuyos beneficiarios son por lo general personas o entidades diferentes a los dueños de la empresa (ocasionalmente existen pasivos con los socios o accionistas de la compañía). Encajan dentro de estas definiciones las obligaciones bancarias, las obligaciones con proveedores, las cuentas por pagar, etc. (Zamora Ramírez, 2013) Deudas u Obligaciones es decir el financiamiento a un acreedor y representa lo que una persona o entidad debe a terceros.

Patrimonio.- Se puede definir como el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y deudas, propiedad de la empresa que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines(Zamora Ramírez, 2013) Conjunto de bienes de una persona o institución, recursos propios .

Materiales Directos.- Aquella que perfectamente identificable y cuantificable con la producción, es decir, forma en sí misma el artículo producido (Guerrero Hernández, 2012). Son todos aquellos que pueden identificarse fácilmente en el producto terminado.

Mano De Obra Directa.- Es aquella que es posible identificar y cuantificar con la producción (Guerrero Hernández, 2012). Es la que tiene una relación directa con la producción o la prestación de algún servicio , es la generada por los obreros u operarios calificados por la empresa.

Mano De Obra Indirecta.- Es aquella que no es posible asignarla directamente a la producción, por lo que forma parte de los cargos indirectos. Dentro de esta rubro se encuentra el esfuerzo humano que no puede aplicarse directamente a la producción, como los sueldos de los directivos, supervisores, empleados fabriles y el importe de la nómina confidencial de

la fábrica, así como enfermedades y premios pagados, tiempo ocioso, prestaciones (incentivos, bonos, premios, siempre y cuando no se carguen a la producción), prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo (cuota patronal del Seguro Social, provisiones para vacaciones, primas de seguros, cuotas de servicio médico, de comedor, de centros deportivos o culturales, etc.) (Guerrero Hernández, 2012). Es la mano de obra consumida en las áreas administrativas de la empresa que sirven de apoyo a la producción y al comercio,

Gastos De Administración.- Son los que se originan en el área administrativa, o sea, los relacionados con la dirección y manejo de las operaciones generales de la empresa, como pueden ser sueldos, teléfonos, oficinas generales, etc. (Lasso, 2012) . Son aquellos que tienen que ver directamente con la administración general del negocio.

Gastos De Venta.- Los gastos de venta están constituidos por el conjunto de erogaciones, depreciaciones, amortizaciones y aplicaciones relacionadas con el almacenamiento, despacho y entrega de los bienes que produce la em-presa; los gastos de promoción y propaganda y los gastos del departamento de ventas y su personal (Rivadeneira Unda, 2014).Es el costo o gasto en que se incurre para comercializarse un bien o prestar un servicio.

Gastos Financieros. - Son los que se originan por la obtención de recursos ajenos que la empresa necesita para su desenvolvimiento. Incluye los costos de los intereses que la empresa debe pagar por los préstamos, así como el costo de otorgar crédito a los clientes (Lasso, 2012). Son los que reflejan el costo del capital o el costo que representa para la empresa financiarse con terceros.

Presupuesto.-Un presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. También dice que el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos(Burbano Ruiz, 2014) . Plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, que debe cumplirse en un determinado tiempo, expresada en valores y terminos financieros.

Presupuesto General Del Estado.-El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). El Presupuesto del Gobierno Central (PGC) es la parte del Presupuesto General del Estado (PGE) directamente administrada por el gobierno y sus instituciones, a través del Ministerio de Finanzas (Paz & Miño, 2015).

2.6 Marco Legal

Según la Constitución de la República del Ecuador 2008 el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2012)

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía(Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2012)

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley(Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2012)

La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatri-anual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatri-anual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará(Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2012)

De forma general el presupuesto de los Gobiernos Autónomos descentralizados debe enfocarse en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización así como Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CAPITULO III

3. Marco Metodológico

3.1 Diseño de la Investigación

El diseño de la presente investigación tendrá un enfoque del tipo cuantitativo

El enfoque cuantitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados. También es recomendable cuando el tema del estudio ha sido poco explorado, o no se ha hecho investigación al respecto en algún grupo social específico (Hernández Sampieri & Fernández Collado, 2014, pág. 364).

En el caso particular de la presente investigación, el enfoque cualitativo está dado por el estudio y análisis de la interrelación entre los distintos participantes que intervienen dentro del ciclo presupuestario en le GAD municipal de Santa Lucía así como de cada uno de los procesos que intervienen en el ciclo presupuestario.

3.2 Tipo de Investigación

Esta indagación se afirma en un diseño de tipo no-experimental. Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014), precisan la investigación no-experimental como “los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (pág. 269)

De los dos tipos de diseños no-experimentales que existen, el presente estudio es un diseño no-experimental de tipo transversal o transaccional. Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014) insisten en que “los diseños transaccionales o transversales son investigaciones que recopilan datos en un momento único consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan” (pág. 272)

En cuanto a qué tipo de estudio transversal es el presente, se asumen los preceptos de una investigación de tipo exploratoria. “Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Hernández Sampieri & Fernández Collado, 2014, pág. 79).

3.3. Población y Muestra

Con la intención de identificar los procedimientos de elaboración y control durante todo el ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, se determinará de la población de 274 empleados una muestra del tipo experto, por lo que se les realizará una entrevista al Director Financiero y al Jefe de Presupuesto, los que conformaran la muestra de la presente investigación.

3.4. Técnicas e instrumento de Investigación

Como se mencionó anteriormente el instrumento aplicado para la recopilación de la información será la guía de encuesta aplicada al Director Financiero y al Jefe de Presupuesto, la cual se muestra a continuación:

3.4.1 Propuesta De Entrevista

La presente entrevista será realizada con el objetivo de identificar los procesos que se llevan a cabo en el GAD durante el ciclo presupuestario. Los resultados de la misma no serán manipulados para ningún propósito distinto a la presente investigación.

1. ¿Cuál es su nombre y que función desempeña en el Municipio?
2. ¿Cuáles son las etapas que tienen establecidas en el GAD para todo el ciclo presupuestario?
3. ¿Cuáles son los procesos que realizan durante estas etapas del ciclo presupuestario y descríbalos?
4. ¿Qué parámetros debe cumplir el presupuesto para que este sea aprobado?
5. ¿Se realizan evaluaciones sistemáticas sobre la ejecución del presupuesto, las mismas cada que tiempo se realizan?
6. ¿Cree usted que un análisis en la evaluación de la ejecución presupuestaria, mejorará la gestión municipal? ¿Por qué?
7. ¿Se emite algún informe sobre el estado de cumplimiento del presupuesto?
8. ¿Qué medidas se toman frente a casos de desviación del presupuesto?

9. ¿Esta Institución genera ingresos propios? ¿Si su respuesta es positiva sírvase a indicar de que tipo?

10. ¿Las recaudaciones municipales cubren las necesidades del Municipio?

11. ¿Cree usted que es prioridad realizar una planificación para mejorar la distribución de los recursos del GAD Municipal?

3.5. Análisis de Resultados

Los resultados de la entrevista anteriormente planteada se muestran en el apéndice.

A modo de resumen gracias a la entrevista realizada logramos obtener la siguiente información. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía si cumple con las seis etapas del ciclo presupuestario, como son: Programación Presupuestaria, Formulación Presupuestaria, Aprobación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Evaluación y Seguimiento presupuestario, Clausura y liquidación Presupuestaria, y que para ser aprobado debe asignar por lo menos el 10% de ingresos no tributarios también debe tener el informe de la comisión respectiva del legislativo hasta el 20 de noviembre de cada año. Además de que semestralmente se realizan evaluaciones del presupuesto y en cambio el Contador de Nobol manifiesta que se debe realizar trimestralmente para ir corrigiendo cada una de las metas propuestas. Cabe indicar que coinciden que el Municipio no cuenta con un análisis evaluativo anual que permita verificar y encontrar las falencias en la ejecución del presupuesto, y los ingresos del GAD no cubren las necesidades, es decir que existe un inadecuado manejo de los recursos financieros es por esto que concuerdan que es necesario una planificación que mejore la distribución de mismos, para optimizar el manejo de los

recursos y reducir gastos innecesarios, con el fin de conseguir mejores resultados y cumplir con los objetivos del GAD que se ven reflejado en obras para el desarrollo de su población.

A continuación se muestran los procesos que se realizan durante el ciclo presupuestario.



Figura 3: Procesos que se realizan

3.6 Evaluación Presupuestaria

A continuación se analizará la información comparativa entre lo que fueron los Ingresos y Gastos del presupuesto aprobado versus lo ejecutado al final del periodo 2015, como se muestra en la siguientes cédulas presupuestarias, tabla y figura

Tabla 5:

Ingresos del Presupuesto 2015, Presupuestado versus Ejecutado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA**VARIACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS****PERIODO DE ANALISIS: 02 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2015**

PARTIDAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3.275.855,03	26,50%	3.079.118,08	24,90%	2.414.071,22	19,53%
1.1	IMPUESTOS	459.257,02	3,71%	330.204,67	2,67%	230.718,96	1,87%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	318.673,08	2,58%	301.555,74	2,44%	229.547,15	1,86%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	185.809,74	1,50%	185.668,00	1,50%	82.330,42	0,67%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	160.238,43	1,30%	109.912,91	0,89%	97.008,89	0,78%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.112.035,08	17,08%	2.112.035,08	17,08%	1.762.685,89	14,26%
1.9	OTROS INGRESOS	39.841,68	0,32%	39.741,68	0,32%	11.779,91	0,10%
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.773.731,07	54,79%	6.406.183,15	51,81%	5.075.767,64	41,05%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.135,81	0,26%	32.135,81	0,26%	24.266,39	0,20%

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E

2.8	INVERSION	6.741.595,26	54,53%	6.374.047,34	51,55%	5.051.501,25	40,86%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.314.108,99	18,72%	1.073.118,23	8,68%	1.073.208,35	8,68%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	363.688,22	2,94%	181.844,11	1,47%	181.844,11	1,47%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	278.376,39	2,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTE POR COBRAR	1.672.044,38	13,52%	891.274,12	7,21%	891.364,24	7,21%
	INGRESOS TOTALES	12.363.695,09	100,00%	10.558.419,46	85,40%	8.563.047,21	69,26%

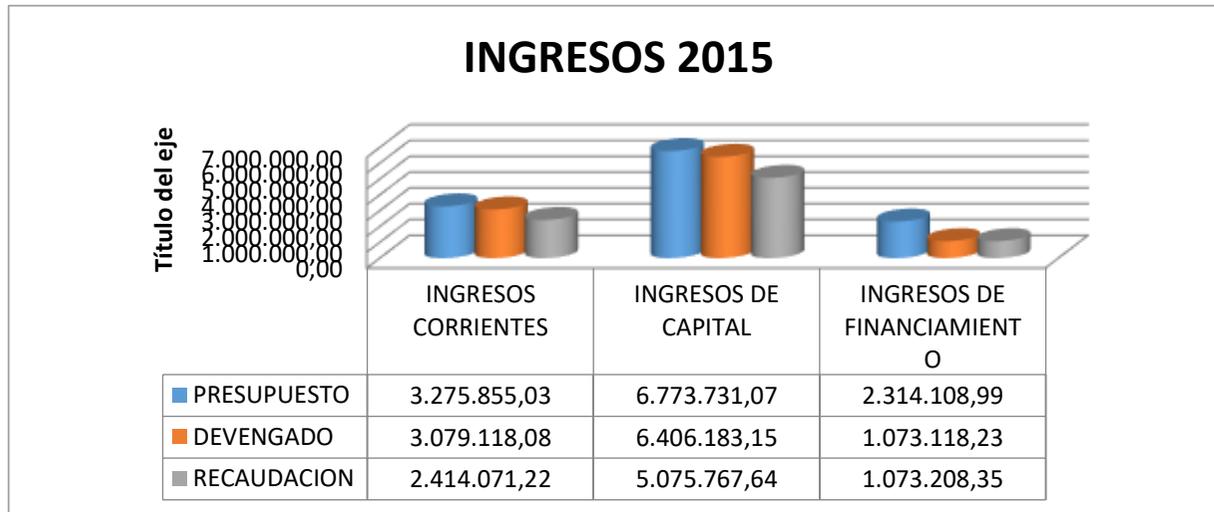


Figura 4: Ingresos del Presupuesto 2015, Devengado y Recaudado.

Como se puede observar en la tabla y figura anteriormente mostrada, de los 3.275.855,03 USD presupuestados se ha devengado 3.079.118,08 USD lo que equivale al 93,99% del total presupuestado, y de ellos se ha logrado recaudar 2.414.071,22 o que equivale al 78,40% del total devengado.

Por otra parte los ingresos de capital muestran que se ha devengado el 94,57% de los 6.773.731,07 USD presupuestados y se ha logrado recaudar 5.075.767,64 lo que representa un 79,23% del total devengado.

Por último el análisis referente a los ingresos de financiamiento muestran que de los 2.314.108,99 USD presupuestados se ha logrado devengar solamente el 46,37% lo que equivale a 1.073.208,35 USD de los cuales se ha logrado recaudar la totalidad de los mismos.

De forma general del total de 12.363.695,09 USD planificados se logró devengar 10.558.419,46 USD lo que representa el 85,40% de total de ingresos planificados.

Tabla 6: Egresos del Presupuesto 2015, Presupuesto versus Ejecutado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA

VARIACIÓN DE ESTRUCTURA DE LOS EGRESOS

PERIODO DE ANALISIS: 02 ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2015

PARTIDAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	EJECUTADO	%	DIFERENCIA	%
5	GASTOS CORRIENTES	2.174.148,75	17,58%	2.052.136,31	16,60%	1.903.745,29	15,40%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1.361.653,99	11,01%	1.274.441,76	10,31%	1.185.295,99	9,59%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	576.703,17	4,66%	544.519,49	4,40%	497.079,04	4,02%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	139.179,05	1,13%	137.370,65	1,11%	137.370,65	1,11%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	18.754,88	0,15%	17.946,75	0,15%	6.141,95	0,05%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	77.857,66	0,63%	77.857,66	0,63%	77.857,66	0,63%
7	GASTOS DE INVERSION	8.725.425,52	70,57%	6.655.525,26	53,83%	5.739.214,89	46,42%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2.486.163,96	20,11%	2.339.818,90	18,92%	2.195.097,08	17,75%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.043.183,40	16,53%	1.201.972,93	9,72%	993.956,43	8,04%
7.5	OBRAS PUBLICAS	4.054.304,17	32,79%	2.971.959,44	24,04%	2.458.188,03	19,88%

7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	47.020,68	0,38%	47.020,68	0,38%	4.488,41	0,04%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	94.753,31	0,77%	94.753,31	0,77%	87.484,94	0,71%
8	GASTOS DE CAPITAL	194.746,15	1,58%	149.744,86	1,21%	143.249,40	1,16%
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	194.746,15	1,58%	149.744,86	1,21%	143.249,40	1,16%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.269.374,67	10,27%	865.319,99	7,00%	865.319,99	7,00%
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	590.930,00	4,78%	481.477,61	3,89%	481.477,61	3,89%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	678.444,67	5,49%	383.842,38	3,10%	383.842,38	3,10%
	GASTOS TOTALES	12.363.695,09	100,00%	9.722.726,42	78,64%	8.651.529,57	69,98%

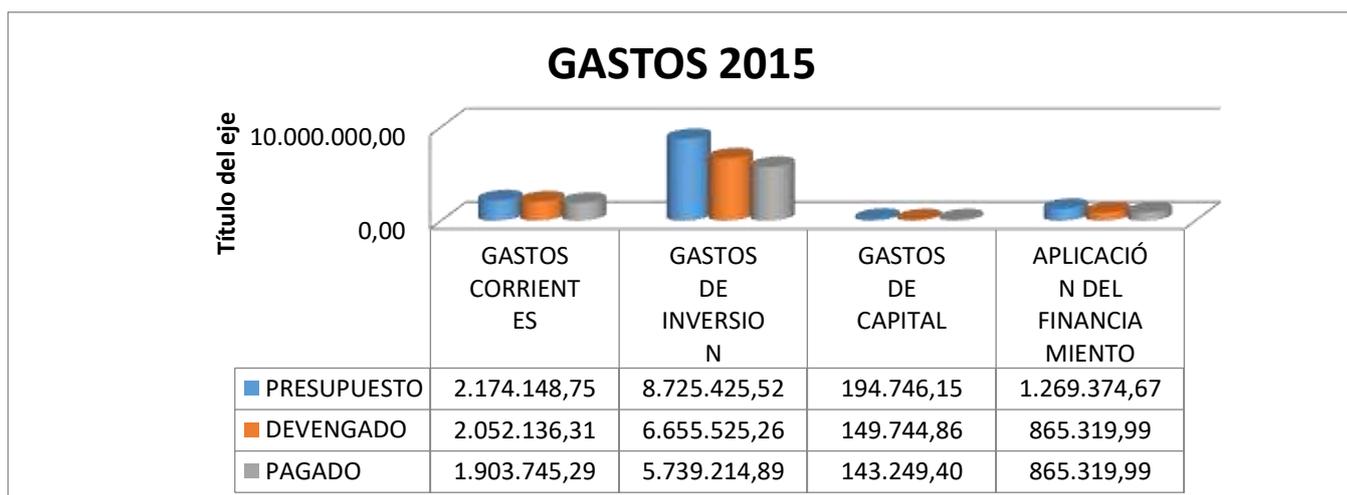


Figura 5: Egresos del Presupuesto 2015, Devengado y Pagado

Con respecto a los egresos presupuestados en el 2015, en el caso particular de los gastos corrientes, de los 2.174.148,75 USD presupuestados se devengaron 2.052.136,31 USD lo que representa el 94,39% del monto presupuestado, de los cuales se ha pagado 1.903.745,29 USD lo que equivale al 92,77% del total devengado.

En cuanto a los gastos de inversión se puede observar que se ha devengado el 76,28% de los 8.725.425,52 USD presupuestados lo que equivale a 6.655.525,26 USD devengados, de los cuales 5.739.214,89 USD se han pagado, lo que corresponde al 86,23%.

El análisis de los gastos de capital muestra que de los 194.746,15 USD se ha devengado el 76,89% lo que equivale a 149.744,86 USD de los cuales se ha pagado 143.249,40 USD lo que corresponde al 95,66% del total devengado.

Por último de la aplicación del financiamiento se observa que se ha devengado el 68,17% del total presupuestado lo que sería 865.319,99 USD de 1.269.374,67 USD, y se han pagado el 100% del valor devengado.

A modo de resumen se puede plantear que de los 12.363.695,09 USD del total de gastos solamente se devengo el 78,64% que representa un monto de 9.722.726,42 USD. En comparación con la ejecución de los ingresos la ejecución de los gastos fue inferior con una ejecución de 78,64% con respecto al 85,40% de ejecución de los ingresos.

3.7 Indicadores Presupuestarios

A continuación se analizarán los distintos indicadores de eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto. Los cálculos y análisis se muestran a continuación:

Nivel de Ejecución Presupuestaria.

Presupuesto Devengado	9.722.726,42	
Presupuesto Codificado	12.363.695,09	78,64%

Los cálculos de dicho indicador muestran que el presupuesto de gastos fue ejecutado al 78,64% como se había analizado con anterioridad.

Nivel de Ejecución Presupuestaria con Anticipos

Presupuesto Devengado + Anticipos no Devengados	9.722.726,42	
Presupuesto Codificado	12.363.695,09	78,64%

Dicho indicador incorporándole los anticipos no devengados muestra un cumplimiento igualmente del 78,64% lo que evidencia la no existencia de anticipos no devengados.

Volumen de Modificaciones Presupuestarias

Número de Modificaciones Presupuestarias Aprobadas	1	
<hr/>		100,00%
Número de Modificaciones Presupuestarias Solicitadas	1	

Con dicho indicador se observa que de la única modificación presupuestaria solicitada fue aprobada.

Volumen de Reprogramaciones Financieras

Número de Reprogramaciones Financieras Aprobadas	14	
<hr/>		100,00%
Número de Reprogramaciones Financieras Solicitadas	14	

Por otra parte en cuanto a las 14 reprogramaciones financieras solicitadas fueron aprobadas el 100% de las mismas.

Indicador de Eficacia de los Ingresos

MONTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	10.558.419,46	
<hr/>		85,40%
MONTO DE INGRESOS ESTIMADOS	12.363.695,09	

Con respecto a la eficacia de los ingresos se observa un cumplimiento del 85,40 % donde se devengaron 10.558.419,46 USD de los 12.363.695,09 USD presupuestados. Aunque de igual

forma los resultados se ubican por debajo del valor estipulado como óptimo para dicho indicador el cual debe alcanzar un 90%.

Efectividad en Generación y Recepción de Ingresos

Ingresos Efectivos Corrientes	2.414.071,22	
<hr/>		73,69%
Ingresos Estimados	3.275.855,03	
Ingresos Efectivos de Capital	5.075.767,64	
<hr/>		74,93%
Ingresos Estimados	6.773.731,07	
Ingresos Efectivos de Financiamiento	1.073.208,35	
<hr/>		46,38%
Ingresos Estimados	2.314.108,99	

En cuanto a los indicadores de efectividad en la generación y recepción de ingresos se puede identificar como se mencionó anteriormente que se ejecutó el 85,40% del total presupuestado, siendo la mayor influencia en dicho porcentaje la ejecución del 46,38% en los ingresos efectivos de financiamiento, seguidos por el 73,69% de la ejecución de los ingresos efectivos corrientes, y con un mayor porcentaje de cumplimiento con el 74,93% los ingresos efectivos de capital.

Indicadores de Ingresos Corrientes

IMPUESTOS RECAUDADOS	230.718,96	
<hr/>		69,87%
IMPUESTOS EMITIDOS	330.204,67	

TASAS Y CONTRIBUCIONES RECAUDADOS	229.547,15	
		76,12%
TASAS Y CONTRIBUCIONES EMITIDOS	301.555,74	
RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS RECAUDADOS	97.008,89	
		88,26%
RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS EMITIDOS	109.912,91	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS RECAUDADOS	82.330,42	
		44,34%
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS EMITIDOS	185.668,00	

En un análisis más detallado de los ingresos corrientes se puede observar que el mayor cumplimiento estuvo dado en las rentas de inversiones y multas en la que se logró recaudar el 88,26% del total devengado, lo que significa que se recaudaron 97.008,89 USD de 109.912,21 USD. El siguiente rublo más recaudado fue el correspondiente a las tasas y contribuciones con el 76,12% del total devengado, seguido por los impuestos donde fueron recaudados 230.718,96 USD de los 330.204,67 USD que fueron devengados lo que significó una recaudación del 69,87%. Por último en cuanto a las ventas de bienes y servicios aunque esta logro devengar el 99,92% del total presupuestado solamente se recaudó el 44,34% de los valores devengados, lo que significa que quedaría pendiente de cobro un total de 103.337,58 USD por concepto de venta de bienes y servicios.

Indicador de Eficiencia de la Recaudación

TOTAL RECAUDADO	981.305,72	
<hr/>		70%
TOTAL EMITIDO	1.399.218,81	

En cuanto a la eficiencia en la recaudación, el indicador arroja un resultado del 70%, lo que manifiesta que solamente se ha recaudado 981.305,72 USD del total de 1.399.218,81 que fueron devengados, siendo este muy inferior al planteado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia cuya situación óptima para este indicador es del 90%.

Indicador Sobre Sostenibilidad de Servicios

Este indicador mide el porcentaje que implica mantener el servicio de agua potable y alcantarillado, frente a los valores recaudados por dicho servicio.

- Agua Potable

INGRESOS POR EL SERVICIO	68.414,18	
<hr/>		24%
COSTOS DE SERVICIOS	286.846,54	

En cuanto a la sostenibilidad del servicio de agua potable, como se observa en el resultado anterior solamente los ingresos recaudados por dicho servicio logra cubrir el 24% de los gastos que se incurren en su funcionamiento.

- Alcantarillado

INGRESOS POR EL SERVICIO	13916,24	
<hr/>		
COSTOS DE SERVICIOS	122932,94	11%

Por otra parte el porcentaje del servicio de alcantarillado es aun inferior en el cual los ingresos adquiridos cubren solamente el 11% de los costos de dicho servicio lo que significa que el estado debe cubrir el 89% de los costos lo que corresponde a un monto de 109.016,7 USD.

Indicador de Ejecución por tipo de Obras

Este indicador mide el porcentaje de obras que se han ejecutado frente al total de obras que se presupuestó, en las diferentes partidas como: urbanización y embellecimiento, de transporte y vías, construcciones y edificaciones y otras obras de infraestructura.

TOTAL EJECUTADO	2.971.959,44	
<hr/>		
TOTAL PRESUPUESTADO	4.054.304,17	73%

En cuanto a la ejecución de las obras los resultados muestran que se han ejecutado el 73% del total de obras presupuestadas lo que representa 2.971.959,44 USD de los 4.054.304,17 USD presupuestados. Dicho indicador muestra un resultado inferior al planteado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia cuya situación óptima para este indicador es del 80%.

Indicador de Eficiencia

MONTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	9.722.726,42	
<hr/>		
MONTOS DE EGRESOS ESTIMADOS	12.363.695,09	79%

El análisis del indicador de eficiencia muestra que se logró ejecutar el 79% de los egresos presupuestados, valores inferiores a los estipulados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia cuya situación óptima para este indicador es del 90%.

Indicador de Eficacia de los Gastos

Egresos Efectivos Corrientes	2.052.136,31	94,39%
<hr/> Egresos Estimados Corrientes	<hr/> 2.174.148,75	
 Egresos Efectivos Inversión	 6.655.525,26	76,28%
<hr/> Egresos Estimados Inversión	<hr/> 8.725.425,52	
 Egresos Efectivos Capital	 149.744,86	76,89%
<hr/> Egresos Estimados Capital	<hr/> 194.746,15	
 Egresos Efectivos Financiamiento	 865.319,99	68,17%
<hr/> Egresos Estimados Financiamientos	<hr/> 1.269.374,67	

Un análisis más detallado de la eficiencia en cada uno de los ítems de los egresos muestran que el mayor cumplimiento en la ejecución se alcanzó en los egresos corrientes con el 94,39%, seguido por los egresos de capital con un cumplimiento del 76,89% y los egresos de inversión con un 76,28% de cumplimiento, siendo el ultimo los gastos referentes al financiamiento con un 68,17%

Indicador de Dependencia

INGRESOS POR TRANSFERENCIA	2.112.035,08	
<hr/>		20%
INGRESOS TOTALES	10.558.419,46	

En cuanto al indicador de dependencia los resultados muestran valores óptimos según los valores de los indicadores de desempeño establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia, que para dicho indicador se encuentra establecido un porcentaje del 20%.

Indicador de Autonomía

INGRESOS PROPIOS	8.446.384,38	
<hr/>		80%
INGRESOS TOTALES	10.558.419,46	

Con respecto al indicador de autonomía los resultados muestran un valor del 80%, lo que significa que del total de ingresos presupuestados el 80% corresponden a ingresos propios, valores que muestra resultados óptimos según los valores de desempeño establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia.

Indicador de Ahorro Corriente

	3.079.118,08	
INGRESOS CORRIENTES - GASTOS CORRIENTES		1.026.981,77
	2.052.136,31	

Lo resultados del ahorro corriente muestra que se obtienen 1.026.981,77 USD de ingresos una vez cubierto el total de gastos corrientes presupuestados, mostrando valores positivos y cumpliendo con los valores de rendimientos planteados por el GAD.

Indicador de Autosuficiencia

INGRESOS PROPIOS	8.446.384,38	
<hr/>		412%
GASTOS CORRIENTES	2.052.136,31	

En cuanto a la autosuficiencia, dicho indicador muestra valores de 412%, lo que significa que con los ingresos propios del GAD se logran cubrir en cuatro ocasiones los gastos corrientes del mismo, cumpliendo los valores de indicador optimo planteados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia, que debe ser igual o superior al 100%.

Indicador de Solvencia - Elegibilidad- Liquidez

INGRESOS CORRIENTES	3.079.118,08	
<hr/>		150%
GASTOS CORRIENTES	2.052.136,31	

Por último el análisis del indicador de Solvencia - Elegibilidad- Liquidez muestra valores de 150% superior al 100%, medida de desempeño planteada por el GAD, lo que significa que con los ingresos corrientes se logra cubrir en una ocasión y medio el gasto corriente del GAD.

CAPITULO IV: LA PROPUESTA

4.1 Plan De Mejora En La Ejecución Presupuestaria

En la presente propuesta constituye su principal propósito programar o proyectar actividades para mejorar la eficiencia, eficacia, economía y el logro de los objetivos institucionales, a través de los cuales podemos analizar las diferentes situaciones para poder determinar medidas correctivas que sean necesarias.

Es por esto que se necesitan nuevas estrategias para cumplir objetivos que ayuden a mejorar el presupuesto del GAD Municipal de Santa Lucía, gracias al análisis que realizamos de la ejecución presupuestaria notamos que es necesario ejecutar acciones para generar ingresos propios o de autogestión para participar en gran parte de manera independiente para la gestión de sus actividades sin estar dependiendo en mayor parte de las asignaciones del Estado y por consiguiente la reducción de ciertas partidas presupuestarias correspondiente a los egresos debido a que como es conocimiento público la caída del precio de petróleo influye mucho y complica la economía de nuestro país, por ende el Estado realizará ajustes obligados por el impacto que recibió su Presupuesto General; y notamos que no llegan a tiempo las asignaciones a los municipios por estas razones es necesario prevenir y definir prioridades mediante un plan que permita mejorar los recursos financieros del GAD.

4.2 Objetivos De La Propuesta

- 1) Mejorar los recursos propios del GAD Municipal de Santa Lucía, y así contar con solvencia financiera para tener capacidad suficiente de cumplir obligaciones a corto y largo plazo.
- 2) Ajustar el presupuesto reduciendo rubros en ciertas partidas de egresos porque es necesario prevenir debido a que dependemos en gran magnitud de las asignaciones del Estado y es muy probable que reduzcan el presupuesto.

4.3 Estrategias

Para cumplir con los objetivos propuestos, planteamos las siguientes estrategias:

- 1) Realizar mejores gestiones de cobro de impuestos prediales, tasas, contribuciones y ejecutar la recuperación de cartera vencida.
- 2) Efectuar una reducción del personal y gastos generales como suministros; debido a que es necesario prevenir y minimizar gastos por los ajustes en el Presupuesto General del Estado.

4.4 Actividades

Para efectuar la primera estrategia con el fin de mejorar ingresos propios y recuperar la cartera vencida se debe llevar a cabo las siguientes actividades:

- Dar charlas por parte del departamento de Talento Humano a las cajeras para mejorar la calidad del servicio de atención al usuario.
- Realizar visitas conjuntas con el comisario municipal y un delegado por parte de recaudación a los diferentes negocios del Cantón para ejercer presión sobre ellos, y lograr el cumplimiento de sus deudas al GAD.
- Realizar juicios de coactiva por parte de la Tesorera del GAD para la recuperación de la cartera vencida.
- Actualización de catastro de la zona urbana y rural para tener una certeza de información de los ciudadanos para tener facilidad con el cruce de información con el fin de efectuar las gestiones de cobros.

Para efectuar la segunda correspondiente a una reducción de personal y gastos generales como suministros se debe llevar a cabo las siguientes actividades:

- Realizar controles del uso de los vehículos del GAD que sólo son para actividades oficiales y no para personales
- Implementar reglas de austeridad en el uso de impresiones y fotocopias, e incentivar a escanear documentación para dar uso a herramientas como el correo institucional.
- Realizar la ejecución de las obras que quedaron pendientes por cancelar, para no afectar a la solvencia financiera del nuevo periodo, se necesita una proyección estimada de los proyectos u obras que se van a ejecutar para cumplirlas satisfactoriamente dentro del periodo estimado.
- Realizar un estudio técnico de valoración de puestos del personal y su desempeño, para llevar a cabo una de reducción de personal.

4.6 Planificación Del Cronograma De Actividades

Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo	Resultados
Mejorar los recursos propios del GAD Municipal de Santa Lucía, y así contar con solvencia financiera para tener capacidad suficiente de cumplir obligaciones a corto y largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Dar charlas por parte del departamento de Talento Humano a las cajas para mejorar la calidad del servicio de atención al usuario. 	Personal de la Unidad de Talento Humano	Dos semanas	Mejor calidad de atención a los usuarios.
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar visitas conjuntas con el comisario municipal y un delegado por parte de recaudación a los diferentes negocios del cantón para ejercer presión sobre ellos, y lograr el cumplimiento de sus deudas al GAD. 	Comisario Municipal y Tesorera del GAD	Un mes	Mayor recaudación de impuestos por parte de diferentes contribuyentes y comerciantes
ESTRATEGIAS				
Realizar mejores gestiones de cobro de impuestos prediales, tasas, contribuciones y ejecutar la recuperación de cartera vencida.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de catastro de la zona urbana y rural para tener una certeza de información de los ciudadanos para tener facilidad con el cruce de información con el fin de efectuar las gestiones de cobros. 	Personal de Avalúo y Catastro, Sistemas, Financiero.	Un año	Veracidad de información para una mejor y más fácil gestión para los cobros a los contribuyentes.

Objetivos	Actividades	Recursos	Tiempo	Resultados
<p>Ajustar el presupuesto reduciendo rubros en ciertas partidas de egresos porque es necesario prevenir debido a que dependemos en gran magnitud de las asignaciones del Estado y es probable que reduzcan el presupuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar controles del uso de los vehículos del GAD que sólo son para actividades oficiales y necesarias. 	<p>Unidad Administrativa</p>	<p>un mes</p>	<p>Reducción de gastos innecesarios del consumo de combustible.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Implementar reglas de austeridad en el uso de impresiones y fotocopias, e incentivar a escanear documentación y dar uso a herramientas como el correo institucional. 	<p>Departamento de Sistemas deberá aplicar controles como usar claves para imprimir o realizar fotocopias con límites establecidos. Control por parte de Unidad Sistemas con apoyo de Talento Humano y Jefes departamentales.</p>	<p>un mes</p>	<p>Mejor aprovechamiento de los materiales del GAD, y disminución de excesos de gastos por mal uso de impresiones o fotocopias.</p>
<p>ESTRATEGIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la ejecución de las obras que quedaron pendientes por cancelar, para no afectar a la solvencia financiera del nuevo periodo, se necesita una proyección estimada de los proyectos u obras que se van a ejecutar para cumplirlas satisfactoriamente dentro del periodo estimado. 	<p>Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto</p>	<p>tres meses</p>	<p>Eficiencia y eficacia en la distribución de recursos tomando decisiones oportunas para el logro de los objetivos y cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</p>
<p>Efectuar una reducción de personal y gastos generales como suministros; debido a que es necesario prevenir y minimizar gastos por los ajustes en el Presupuesto General del Estado.</p>				

Conclusiones

La presente investigación tiene como objetivo mejorar el manejo de los recursos financieros del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, al culminar el estudio se llegan a las siguientes conclusiones:

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía cumple con las seis etapas del ciclo presupuestario, como son: Programación Presupuestaria, Formulación Presupuestaria, Aprobación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Evaluación y Seguimiento presupuestario, Clausura y liquidación Presupuestaria.

El presupuesto se encuentra orientado en los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y el mismo para ser aprobado debe asignar por lo menos el 10% de ingresos tributarios y debe tener el informe de la comisión respectiva del legislativo hasta el 20 de noviembre de cada año. Además de que semestralmente se realizan evaluaciones del presupuesto.

La eficacia de los ingresos muestra un cumplimiento del 85,40 % donde se devengaron 10.558.419,46 USD de los 12.363.695,09 USD presupuestados, cuyos resultados se ubican por debajo del valor estipulado como óptimo para dicho indicador el cual debe alcanzar un 90%.

La eficiencia en la recaudación arroja un resultado del 70%, lo que manifiesta que solamente se ha recaudado 981.305,72 USD del total de 1.399.218,81 que fueron devengados, siendo este muy inferior al planteado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia cuya situación óptima para este indicador es del 90%.

La ejecución de las obras los resultados muestran que se han ejecutado el 73% del total de obras presupuestadas lo que representa 2.971.959,44 USD de los 4.054.304,17 USD presupuestados, siendo un resultado inferior al planteado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia cuya situación óptima para este indicador es del 80%.

Del indicador de eficiencia se logró ejecutar el 79% de los egresos presupuestados, valores inferiores al 90% estipulados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Lucia.

La entidad no dispone de un análisis de evaluación de la ejecución presupuestaria, por lo cual no han utilizado esta herramienta para tomar acciones correctivas necesarias en la utilización de recursos financieros.

No existe total cumplimiento de la entidad en la ejecución de obras, esto se debe a que la autoridad decide a su juicio y criterio que obra se debe cancelar porque no cuenta con una buena planificación que programe la cancelación de obras pendientes y futuras.

Recomendaciones

Luego de analizar la evaluación de la ejecución presupuestaria en el GAD Municipal del Cantón Santa Lucía y concluir la investigación, de forma general se recomienda que:

Realicen controles mensuales mediante informes de planificación y evaluación con el fin de tener mediciones sobre la eficiencia y eficacia del cumplimiento del presupuesto y las asignaciones lo cual nos va a llevar a conocer de manera real la situación, permitiendo brindar información que conduzcan al logro de los objetivos institucionales previniendo posibles contratiempos y poder así tomar mejores decisiones por parte de las autoridades.

Cumplan con el plan anual de adquisiciones en función de los requerimientos efectuados de conformidad con las actividades y proyectos programados en la proyección del presupuesto del GAD, esto permitirá organizar sus compras anuales para proveer del material y bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Realicen un análisis sobre el cumplimiento histórico de cada uno de los indicadores estudiados en la investigación y con ello determinar el comportamiento histórico de los mismos.

Comparen los resultados del análisis del presupuesto del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía con otros GAD lo que permitiría generalizar aquellos indicadores en los que se dificulta mayormente su cumplimiento.

Mejoren los recursos propios recuperando la cartera vencida y realizando gestiones necesarias para el cobro de los diferentes impuestos, y así contar con solvencia financiera para tener capacidad suficiente de cumplir obligaciones a corto plazo.

Se tomen medidas para ajustar el presupuesto reduciendo ciertas partidas de egresos porque es necesario debido a que se depende en gran magnitud de las asignaciones del Estado.

Realizar la ejecución de las obras que quedaron pendientes por cancelar de años anteriores, para no afectar a la solvencia financiera del nuevo periodo, realizar una proyección estimada de los proyectos u obras que se van a ejecutar para poder cumplirlas satisfactoriamente dentro del periodo estimado.

Referencias

- Acosta Altamirano, J. A. (24 de 10 de 2011). *Gerencie*. Obtenido de <http://www.gerencie.com/definicion-de-costos.html>
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Registro Oficial 303.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*,. Quito: Registro Oficial N° 306.
- Asociación Internacional de Presupuesto Público. (2014). *Conclusiones y recomendaciones del XXXII Seminario Internacional de Presupuesto Público*. Buenos Aires: ASIP.
- Burbano Ruiz, J. (2014). *Presupuestos: Enfoque de Planeación y Control Edición III*. Colombia: McGraw Hill.
- Chang Wong, F., Romero Alemán , P., & Rumbea, F. (2013). *Un Análisis sobre las Instituciones Presupuestarias en el Ecuador 2002 - 2012*. Guayaquil: CICYT.
- Contabilidad y Dirección. (2011). Nuevas tendencias de Gestión Pública. *Contabilidad y Dirección*, 253.
- Dane. (2014). *Manual de Indicadores*.
- Diccionario Economía - Administración - Finanzas - Marketing. (2015). www.eco-finanzas.com/diccionario. Obtenido de <http://www.eco-finanzas.com/diccionario/.htm>
- GAD Municipal de Santa Lucia. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton Santa Lucia* . Santa Lucia: GAD Municipal de Santa Lucia.

- Guerrero Hernández, Y. (2012). *Sistemas de Costos Históricos*. Mexico: Tecnológico de Estudios Superiores.
- Guerrero Merchán, M. I., & Heras Heras, S. E. (2013). *Análisis de la Ejecución Presupuestaria, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Jaquin en el Priodo 2012*. Cuenca.
- Gutiérrez. (2011). *Guía de Contabilidad Gubernamental*.
- Hacienda. (2015). *hacienda.go.cr*. Obtenido de [http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/Antecedentes%20del%20presupuest o.pdf](http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/Antecedentes%20del%20presupuest%20o.pdf)
- Hernández Sampieri, R., & Fernández Collado, C. (2014). *Metodología de la Investigación, Tomo II*. MC. Graw-Hill: México DF,.
- Lasso, A. L. (2012). *Elementos del Costo*. Quito: Universidad Central.
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Finanzas.gob.e*. Recuperado el 29 de Agosto de 2016, de <http://www.finanzas.gob.ec/principios/>
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2012). *Directrices para Proforma del Presupuesto General del Estado 2012 y la programación Presupuestaria Cuatriannual 2012 - 2015*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política Económica.
- Morgado, L. J. (2012). *Contabilidad I, Edición II*. Villa de Cura-Venezuela.
- NIIF. (2013). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres: IASB.
- Paredes, E. (2014). *Contabilidad de Costos*. Slideshare.
- Paz, J., & Miño, C. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI - PUCE - THE.

Ramírez Pérez. (2015). *Estadística de los Gobiernos Seccionales y Provinciales en el Ecuador*. Ecuador: Banco Central del Ecuador.

Rivadeneira Unda, M. (2014). *La Elaboración de Presupuestos en Empresas Manufactureras*. Barcelona: Fundación Universitaria Andaluza. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1376/presupuesto-gastos-operacion.html>

Zamora Ramírez. (2013). *Análisis práctico y guía de implantación del nuevo PGC*. Wolters Kluwer.

APÉNDICES

Entrevista

Entrevista realizada al Director Financiero.

1. ¿Cuáles son sus nombres y que función desempeña en el Municipio?

Ing. Miguel Cruz López, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía.

2. ¿Cuáles son las etapas que tienen establecidas en el GAD para todo el ciclo presupuestario?

Las etapas son:

Programación Presupuestaria,

Formulación Presupuestaria,

Aprobación Presupuestaria,

Ejecución Presupuestaria,

Evaluación y Seguimiento presupuestario,

Clausura y liquidación Presupuestaria.

3. ¿Cuáles son los procesos que realizan durante estas etapas del ciclo presupuestario y descríbalos?

Los procesos que se realizan son:

Proceso de Preparación.- El GAD se encarga del desarrollo de actividades de difusión del proceso del presupuesto.

Convocatoria.- Convoca a participar del proceso mediante diarios o radio.

Identificación de Agentes participantes.- Elegir a los participantes que representaran a cada una de sus organizaciones.

Capacitación de Agentes.- Capacitación para realizar diversos talleres.

Desarrollo de Talleres.- Realizar diversos talleres de trabajo para la evaluación técnica en donde se dará solución a los problemas que existen

Evaluación Técnica.- Se evalúan y toman decisiones en beneficio del desarrollo del cantón.

Formulación de Acuerdos.- Firmar el acta de compromiso de acuerdo de las partes involucradas.

Rendición de cuentas.- Da a conocer lo que se ha cumplido de los acuerdos hecho en el proceso del presupuesto del año anterior.

4. ¿Qué parámetros debe cumplir el presupuesto para que este sea aprobado?

Los parámetros son los siguientes:

Debe asignar por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios.

Debe tener el informe de la comisión respectiva del legislativo hasta el 20 de noviembre de cada año.

El legislativo del GAD estudiará el proyecto del presupuesto por programas y subprogramas hasta el 10 de diciembre de cada año.

5. ¿Se realizan evaluaciones sistemáticas sobre la ejecución del presupuesto, las mismas cada que tiempo se realizan?

Semestralmente se realizan evaluaciones como lo establece art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

6. ¿Cree usted que un análisis de la evaluación de ejecución presupuestaria, mejorará la gestión municipal? ¿Por qué?

Si porque permite verificar si se está cumpliendo con los objetivos y encontrar las deficiencias para tomar nuevas medidas que las mejoren.

7. ¿Se emite algún informe sobre el estado de cumplimiento del presupuesto?

Semestralmente conjuntamente con la evaluación presupuestaria el alcalde le remite al órgano legislativo o consejo.

8. ¿Qué medidas se toman frente a casos de desviación del presupuesto?

Comunicar al alcalde mediante informe para que dé a conocer al órgano legislativo y autorice al área financiera y este comunicará a la unidad de presupuesto para realizar la respectiva reforma.

9. ¿Esta Institución genera ingresos propios? Si su respuesta es positiva sírvase a indicar de que tipo.

Sí. Impuestos a los predios urbanos y rurales, tasas, patente comercial, impuestos de alcabalas, recolección de basura, etc.

10. ¿Las recaudaciones municipales cubren las necesidades del Municipio?

No.

11. ¿Cree usted que se debe hacer una planificación para mejorar la distribución de los recursos del GAD Municipal?

Sí, es necesario realizar analizar y planificar para destinar mejor los recursos del GAD.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Entrevista realizada al Jefe de Presupuesto

1. ¿Cuáles son sus nombres y que función desempeña en el Municipio?

Ing. Artemio Carpio Loor, Jefe de presupuesto del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía.

2. ¿Cuáles son las etapas que tienen establecidas en el GAD para todo el ciclo presupuestario?

Las etapas son:

Programación Presupuestaria,

Formulación Presupuestaria,

Aprobación Presupuestaria,

Ejecución Presupuestaria,

Evaluación y Seguimiento presupuestario,

Clausura y liquidación Presupuestaria.

3. ¿Cuáles son los procesos que realizan durante estas etapas del ciclo presupuestario y descríbalos?

Los procesos durante las etapas son:

Primera fase preparación

Segunda fase convocatoria

Tercera fase identificación y agentes participantes

Cuarta capacitación de agentes participantes

Quinta fase desarrollo de talleres de trabajo

Sexta Evaluación técnica

Séptimo Formalización de acuerdo y compromiso

Octava rendición de cuentas

Primero el GAD se encarga del desarrollo de las actividades para el proceso de presupuesto, después se convoca a participar del proceso mediante diarios o por radio, luego se debe elegir a los participantes que representará a cada una de sus organizaciones, a los que se les dará una capacitación para realizar diversos talleres de trabajo para la evaluación técnica en donde se dará solución a los problemas que existan, después se firmará un acta de compromiso de acuerdos y en la rendición de cuentas se dará a conocer lo que se ha cumplido en los acuerdos firmados en el proceso del presupuesto del año anterior.

4. ¿Qué parámetros debe cumplir el presupuesto para que este sea aprobado?

Deben tener el informe de la comisión respectiva del legislativo local hasta el 20 de noviembre de cada año.

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas hasta el 10 de diciembre de cada año.

También no se podrá si el mismo no se asigna por lo menos el 10% de los ingresos no tributario.

5. ¿Se realizan evaluaciones sistemáticas sobre la ejecución del presupuesto, las mismas cada que tiempo se realizan?

Si se realiza semestralmente de acuerdo al artículo 119 inciso 4.

6. ¿Cree usted que un análisis de la evaluación de ejecución presupuestaria, mejorará la gestión municipal? ¿Por qué?

Si porque permite verificar si se está cumpliendo con los objetivos y encontrar las deficiencias para tomar nuevas medidas que las mejoren.

7. ¿Se emite algún informe sobre el estado de cumplimiento del presupuesto?

Si se emite informe semestral con la evaluación presupuestaria al alcalde y por su intermedio al órgano legislativo.

8. ¿Qué medidas se toman frente a casos de desviación del presupuesto?

Se comunica mediante oficio al alcalde para que ponga en conocimiento del órgano legislativo y se autorice al departamento financiero realizar la respectiva reforma.

9. ¿Esta Institución genera ingresos propios? Si su respuesta es positiva sírvase a indicar de que tipo.

Sí los genera, son ingresos por tasas, patentes comerciales, impuestos a los predios urbanos y rurales, impuestos de alcabalas, etc.

10. ¿Las recaudaciones municipales cubren las necesidades del Municipio?

No, se depende mucho de las asignaciones del Estado y créditos bancarios.

11. ¿Cree usted que se debe hacer una planificación para mejorar la distribución de los recursos del GAD Municipal?

Sí.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Entrevista realizada a una Persona Externa al Municipio

1. ¿Cuáles son sus nombres y que función desempeña profesionalmente?

Ing. Jorcis Eduardo Mora Bajaña, Contador General del GAD Municipal de Nobol.

2. ¿Cuáles son las etapas para todo el ciclo presupuestario que debe emplear un Municipio?

El presupuesto como elemento de desarrollo planificado, desde que se inician los estudios para hacerlo, hasta cuando este se termina, prácticamente todo ese tiempo transcurre en etapas o fases del presupuesto que forman parte de todo un ciclo o proceso:

Programación Presupuestaria

Formulación Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Clausura y Liquidación.

3. ¿Cuáles son los procesos que se deben realizar durante estas etapas del ciclo presupuestario y descríbalos brevemente?

Son: Preparación, convocatoria, identificación y agentes participantes, capacitación de agentes participantes, desarrollo de talleres de trabajo, evaluación técnica, formalización de acuerdo y compromiso y rendición de cuentas.

4. ¿Qué parámetros debe cumplir el presupuesto para que este sea aprobado?

Debe cumplir con el informe de la comisión respectiva del legislativo local hasta el 20 de noviembre de cada año como lo establece la ley y también debe asignar por lo menos el 10% de los ingresos no tributario, etc.

5. ¿Es necesario realizar evaluaciones sistemáticas sobre la ejecución del presupuesto, las mismas cada que tiempo se deberían realizar?

Las evaluaciones al presupuesto se las debe realizar trimestralmente para ir corrigiendo cada una de las metas propuestas al inicio del periodo fiscal.

6. ¿Cree usted que un análisis de la evaluación de ejecución presupuestaria, mejorará la gestión municipal? ¿Por qué?

El análisis evaluativo permite diseñar, recomendar e incorporar un enfoque de género en el presupuesto, que fueron estudiadas para su puesta en marcha. Sin embargo la inversión realizada debe ser correspondida por la calidad del gasto y que los resultados que se expresen sea el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

7. ¿Se debe emitir algún informe sobre el estado de cumplimiento del presupuesto?

Sí, el informe se hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto a la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones estimen convenientes.

8. ¿Qué medidas se deben tomar frente a casos de desviación del presupuesto?

El Alcalde debe contar con la autorización del Órgano Legislativo para realizar algún tipo de reforma al Presupuesto vigente.

9. ¿El Municipio genera ingresos propios? Si su respuesta es positiva sírvase a indicar de que tipo.

Las entidades municipales si generan ingresos propios unas diferentes a otras de acuerdo a su ubicación geográfica: Impuestos, tasas y contribuciones, servicios, comisiones financieras, ventas de activos, etc.

10. ¿Las recaudaciones municipales cubren las necesidades del Municipio?

Lastimosamente no las cubren, por eso se depende de las asignaciones del Estado.

11. ¿Cree usted que es prioridad realizar una planificación para mejorar la distribución de los recursos del GAD Municipal?

Sí, es de gran ayuda planificar para reducir gastos y generar más ingresos para conseguir mejores resultados que se expresen en el desarrollo y calidad de vida de la población.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Transferencias Recibidas Del Ministerio De Finanzas - P.G.E - 2015

Valor recibido	Modalidad	No. CUR	Descripción	Fecha pago MF
216.337,81	TRANSFERENCIAS	784	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL ENERO 2015 NR	30/01/2015
54.084,45	TRANSFERENCIAS	976	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL ENERO 2015 NR	30/01/2015
108.168,91	TRANSFERENCIAS	1599	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL ENERO 2015 CM	03/02/2015
162.253,36	TRANSFERENCIAS	2564	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL ENERO 2015 JC	10/02/2015
270.422,27	TRANSFERENCIAS	3328	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL FEBRERO 2015 NR	26/02/2015

270.422,26	TRANSFERENCIAS	4589	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL FEBRERO 2015	27/02/2015
270.422,27	TRANSFERENCIAS	6305	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL MARZO 2015 NR	02/04/2015
270.422,26	TRANSFERENCIAS	6412	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL MARZO 2015 RA	02/04/2015
540.844,53	TRANSFERENCIAS	7492	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD ABRIL 2015 NR	30/04/2015
540.844,53	TRANSFERENCIAS	8376	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD MAYO 2015 NR	29/05/2015

619.413,46	TRANSFERENCIAS	11189	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD JUNIO 2015 NR	30/06/2015
619.413,46	TRANSFERENCIAS	13507	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD JULIO 2015 NR	28/07/2015
464.560,09	TRANSFERENCIAS	15626	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD AGOSTO 2015 RA	31/08/2015
154.853,37	TRANSFERENCIAS	16344	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD AGOSTO 2015 NR	02/09/2015
371.648,08	TRANSFERENCIAS	16960	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL COOTAD SEPTIEMBRE 2015 NR	01/10/2015
136.270,96	TRANSFERENCIAS	18266	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL 22% SEPTIEMBRE 2015 NR	19/10/2015
111.494,42	TRANSFERENCIAS	18578	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL (18%) SEPTIEMBRE 2015 NR	27/10/2015

92.912,02	TRANSFERENCIAS	18917	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL (15%) OCTUBRE 2015 SR	05/11/2015
117.688,56	TRANSFERENCIAS	19868	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL (19%) OCTUBRE 2015 NR	18/11/2015
142.465,10	TRANSFERENCIAS	20399	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL (23%) OCTUBRE 2015 NR	01/12/2015
147.798,25	TRANSFERENCIAS	21074	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL (24%) OCTUBRE 2015 NR	11/12/2015
74.329,61	TRANSFERENCIAS	21349	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD PARCIAL NOVIEMBRE 2015 SR	30/12/2015
118.549,54	TRANSFERENCIAS	21708	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA PARCIAL OCTUBRE 2015 SL	22/12/2015
5.875.619,57	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL MINISTERIO DE FINANZAS 2015			

619.413,46	TRANSFERENCIAS	22770	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD DICIEMBRE 2015 NR	PENDIENTE X COBRAR
545.083,85	TRANSFERENCIAS	23985	REGISTRO TRANSFERENCIA A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA CUOTA COOTAD PARCIAL NOVIEMBRE 2015 NR	PENDIENTE X COBRAR
1.164.497,31	TRANSFERENCIAS POR COBRAR AÑO 2015 AL MINISTERIO DE FINANZAS			
7.040.116,88	TOTAL PGE.			

GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

24-FEB-16 12:08 PM

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

P:
ACO1R

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1	INGRESOS CORRIENTES	2,588,547.78	687,307.25	3,275,855.03	3,079,118.08	2,414,071.22	196,736.95
1.1	IMPUESTOS	326,557.02	132,700.00	459,257.02	330,204.67	230,718.98	129,052.35
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1,797.07	1,100.00	2,897.07	2,466.53	2,466.53	430.54
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,697.07	1,100.00	2,797.07	2,466.53	2,466.53	330.54
1.1.01.03	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS RURALES	100.00	.00	100.00	.00	.00	100.00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	260,346.18	129,600.00	389,946.18	261,462.90	164,987.29	128,483.28
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	76,144.27	5,000.00	81,144.27	74,282.35	45,831.05	6,861.92
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	133,960.91	110,000.00	243,960.91	130,772.84	63,291.19	113,188.07
1.1.02.06	DE ALCABALAS	13,216.93	14,600.00	27,816.93	27,622.83	27,622.83	194.10
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	37,024.07	.00	37,024.07	28,784.88	28,242.22	8,239.19
1.1.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	300.00	.00	300.00	165.00	165.00	135.00
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	300.00	.00	300.00	165.00	165.00	135.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	64,113.77	2,000.00	66,113.77	66,110.24	63,100.14	3,53
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	64,113.77	2,000.00	66,113.77	66,110.24	63,100.14	3,53
1.1.07.06	SOBRE CONTRATOS DE CONSTRUCCION O ESTUDIOS CELEBRADOS CON	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	137,101.69	181,571.39	318,673.08	301,555.74	229,547.15	17,117.34
1.3.01	TASAS GENERALES	121,741.64	166,742.18	288,483.82	271,676.20	211,380.03	16,807.62
1.3.01.03	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	2,735.48	10,187.32	12,922.80	12,922.80	12,771.60	.00
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES	17,339.00	6,740.00	24,079.00	24,079.00	24,074.00	.00
1.3.01.10	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	30,045.08	42,877.46	72,922.54	70,237.32	70,222.32	2,685.22
1.3.01.11.01	REG. PROPIEDAD INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	26,000.00	42,877.46	68,877.46	68,877.46	68,862.46	.00
1.3.01.11.02	REG. MERCANTIL INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	4,045.08	.00	4,045.08	1,359.86	1,359.86	2,685.22
1.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	100.00	.00	100.00	.00	.00	100.00
1.3.01.14	SERVICIOS DE CAMALES	100.00	17,898.00	17,998.00	17,998.00	15,877.06	.00
1.3.01.16	RECOLECCIÓN DE BASURA	15,208.88	41,035.64	56,244.50	56,244.50	24,890.48	.00
1.3.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	1,183.82	2,555.42	3,739.24	3,739.24	3,739.24	.00
1.3.01.20	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANAL	100.00	300.00	400.00	.00	.00	400.00
1.3.01.21	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	100.00	300.00	400.00	243.00	243.00	157.00
1.3.01.24	ALUMBRADO PÚBLICO	15,487.19	.00	15,487.19	2,021.79	2,021.79	13,465.40
1.3.01.99	OTRAS TASAS	39,342.21	44,848.34	84,190.55	84,190.55	57,540.54	.00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

24-FEB-16 12:08 PM

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

Pág
ACO1R2I

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
1.3.04	CONTRIBUCIONES	15,360.05	14,829.21	30,189.26	29,879.54	18,167.12	309.72
1.3.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS DE	6,591.28	2,700.00	9,291.28	9,086.18	6,588.90	205.08
1.3.04.11	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTAB	6,071.33	10,929.21	17,000.54	17,000.54	7,485.19	.00
1.3.04.13	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	2,697.48	1,200.00	3,897.48	3,792.82	4,093.03	104.64
1.3.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	54,441.43	131,368.31	185,809.74	185,668.00	82,330.42	141.74
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	54,441.43	131,368.31	185,809.74	185,668.00	82,330.42	141.74
1.4.03.01	AGUA POTABLE	45,689.69	109,630.31	155,320.00	155,320.00	68,414.18	.00
1.4.03.03	ALCANTARILLADO	8,751.74	21,738.00	30,489.74	30,348.00	13,916.24	141.74
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	28,353.57	131,884.88	160,238.43	109,912.91	97,008.89	50,325.52
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	4.55	.00	4.55	.25	.25	4.30
1.7.01.01	INTERESES POR DEPÓSITOS A PLAZO	4.55	.00	4.55	.25	.25	4.30
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	5,827.00	116,273.00	122,100.00	72,029.63	59,584.63	50,070.37
1.7.02.01	TERRENOS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.7.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	5,827.00	105,273.00	111,100.00	67,715.20	55,270.20	43,384.80
1.7.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS	.00	11,000.00	11,000.00	4,314.43	4,314.43	6,685.57
1.7.03	INTERESES POR MORA	20,412.42	14,161.88	34,574.28	34,574.28	34,574.28	.00
1.7.03.01	TRIBUTARIA	20,412.42	14,161.88	34,574.28	34,574.28	34,574.28	.00
1.7.04	MULTAS	2,109.60	1,450.00	3,559.60	3,308.75	2,849.73	250.85
1.7.04.01	TRIBUTARIAS	1,026.84	1,300.00	2,326.84	2,260.77	1,907.68	66.07
1.7.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	982.76	150.00	1,132.76	1,047.98	942.05	84.78
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	100.00	.00	100.00	.00	.00	100.00
1.7.04.99	OTRAS MULTAS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,041,322.69	70,712.39	2,112,035.08	2,112,035.08	1,762,685.89	.00
1.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL A	2,041,322.69	70,712.39	2,112,035.08	2,112,035.08	1,762,685.89	.00
1.8.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS	2,041,322.69	70,712.39	2,112,035.08	2,112,035.08	1,762,685.89	.00
1.8.06.16.01	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUICIPIOS	2,041,322.69	70,712.39	2,112,035.08	2,112,035.08	1,762,685.89	.00
1.9	OTROS INGRESOS	771.38	39,070.30	39,841.68	39,741.68	11,779.91	100.00
1.9.01	GARANTÍAS Y FIANZAS	100.00	.00	100.00	.00	.00	100.00
1.9.01.01	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	100.00	.00	100.00	.00	.00	100.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	671.38	39,070.30	39,741.68	39,741.68	11,779.91	.00
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	671.38	39,070.30	39,741.68	39,741.68	11,779.91	.00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

24-FEB-16 12:08 PM

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

Pé
ACOR:

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
2	INGRESOS DE CAPITAL	5,411,320.27	1,362,410.80	6,773,731.07	6,406,183.15	5,075,767.64	367,547.92
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000.00	20,135.81	32,135.81	32,135.81	24,266.39	.00
2.4.02	BIENES INMUEBLES	12,000.00	20,135.81	32,135.81	32,135.81	24,266.39	.00
2.4.02.01	TERRENOS	12,000.00	20,135.81	32,135.81	32,135.81	24,266.39	.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	5,399,320.27	1,342,274.99	6,741,595.26	6,374,047.34	5,051,501.25	367,547.92
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	185,000.00	1,050,403.70	1,235,403.70	879,603.26	355,799.84	
2.8.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	185,000.00	686,714.88	871,714.88	697,759.15	173,955.73	
2.8.01.02.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	185,000.00	686,714.88	871,714.88	697,759.15	173,955.73	
2.8.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	.00	363,688.22	363,688.22	181,844.11	181,844.11	
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN S	4,763,086.27	235,707.92	4,998,794.19	4,987,046.11	4,171,897.99	11,748.08
2.8.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS	4,763,086.27	235,707.92	4,998,794.19	4,987,046.11	4,171,897.99	11,748.08
2.8.10	REINTEGRO DEL IVA	451,234.00	56,163.97	507,397.97	507,397.97	.00	.00
2.8.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD MUNICIPALES	451,234.00	56,163.97	507,397.97	507,397.97	.00	.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,802,497.60	511,611.38	2,314,108.98	1,073,118.23	1,073,208.35	1,240,990.76
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	.00	363,688.22	363,688.22	181,844.11	181,844.11	181,844.11
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	.00	363,688.22	363,688.22	181,844.11	181,844.11	181,844.11
3.6.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	.00	363,688.22	363,688.22	181,844.11	181,844.11	181,844.11
3.7	SALDOS DISPONIBLES	.00	278,376.39	278,376.39	.00	.00	278,376.39
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	.00	278,376.39	278,376.39	.00	.00	278,376.39
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	.00	278,376.39	278,376.39	.00	.00	278,376.39
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,802,497.60	-	1,802,497.60	891,274.12	891,364.24	780,770.28
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,802,497.60	-	1,802,497.60	891,274.12	891,364.24	780,770.28
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	400,000.00	356,223.42	756,223.42	305,563.88	305,654.00	450,659.54
3.8.01.01.01	CTAS X COBRAR VALORES EXIGIBLES AÑOS ANTERIORES	400,000.00	.00	400,000.00	305,563.88	305,654.00	94,436.12
3.8.01.01.02	DE CUENTAS POR COB. IVA	.00	356,223.42	356,223.42	.00	.00	356,223.42
3.8.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES DE	776,648.80	-	776,648.80	19,592.03	19,592.03	.00
3.8.01.02.01	DE ANTICIPO A SERVIDORES PÚBLICOS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3.8.01.02.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES DE	776,648.80	-	776,648.80	19,592.03	19,592.03	.00
3.8.01.02.03	DE ANTICIPOS A PROVEEDORES-BIENES Y SERV.	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3.8.01.03	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	625,848.80	14,900.13	640,748.93	460,368.21	460,368.21	180,380.72
3.8.01.03.01	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJER. ANT.- CONST. OBRAS	625,848.80	14,900.13	640,748.93	460,368.21	460,368.21	180,380.72
3.8.01.05	ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES_COMPRAS DE B/S	.00	255,480.00	255,480.00	105,750.00	105,750.00	149,730.00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO**

24-FEB-16 12:08 PM

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

Pág. 4
ACO1R2612

Partida	Denominación	Asignación Inicial (1)	Reformas (2)	Codificado (3) = 1 + 2	Devengado (4)	Recaudado (5)	Saldo por Devengar (6) = 3 - 4
3.8.01.08	DE ANTICIPOS X DEVENGAR DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS OBRAS	.00	.00	.00	.00	.00	.00
TOTALES ----->		9,802,365.65	2,561,329.44	12,363,695.09	10,558,419.46	8,563,047.21	1,805,275.63

ING. MIGUEL ANGEL CRUZ LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ING. ARTEMIO CARPIO
JEFE DE PRESUPUESTO

CEDULAS PRESUPUESTARIA INGRESOS, PERIODO 2015

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 3

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	226,500.00	111,478.94	337,978.94	336,106.41	336,106.41	321,408.29	1,872.53	1,872.53
5.3.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.01.00.00.11130	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y F	35,000.00	- 14,669.09	20,330.91	20,330.91	20,330.91	20,048.65	0.00	0.00
5.3.02.04.00.00.11130	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y F	15,000.00	2,091.87	17,091.87	17,091.87	17,091.87	16,809.61	0.00	0.00
5.3.02.04.00.00.12130	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y F	20,000.00	- 16,760.96	3,239.04	3,239.04	3,239.04	3,239.04	0.00	0.00
5.3.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALE	80,000.00	115,800.00	195,800.00	195,708.80	195,708.80	195,708.80	91.20	91.20
5.3.02.05.00.00.11130	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.05.00.00.51130	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALE	80,000.00	115,800.00	195,800.00	195,708.80	195,708.80	195,708.80	91.20	91.20
5.3.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	60,000.00	- 28,416.00	31,584.00	31,584.00	31,584.00	31,584.00	0.00	0.00
5.3.02.06.00.00.11130	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.06.00.00.51130	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	60,000.00	- 28,416.00	31,584.00	31,584.00	31,584.00	31,584.00	0.00	0.00
5.3.02.18	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS	42,500.00	44,786.24	87,286.24	85,935.36	85,935.36	71,814.76	1,350.88	1,350.88
5.3.02.18.00.00.11130	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS	40,000.00	44,786.24	84,786.24	84,786.24	84,786.24	70,665.64	0.00	0.00
5.3.02.18.00.00.12130	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS	2,500.00	0.00	2,500.00	1,149.12	1,149.12	1,149.12	1,350.88	1,350.88
5.3.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,000.00	- 1,022.21	2,977.79	2,547.34	2,547.34	2,252.08	430.45	430.45
5.3.02.99.00.00.11130	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00	177.79	2,177.79	2,177.79	2,177.79	1,882.53	0.00	0.00
5.3.02.99.00.00.12130	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00	- 1,200.00	800.00	369.55	369.55	369.55	430.45	430.45
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y	15,100.00	0.00	15,100.00	12,799.08	12,799.08	11,085.70	2,300.92	2,300.92
5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	7,600.00	- 2,350.00	5,250.00	4,178.79	4,178.79	4,178.79	1,071.21	1,071.21
5.3.03.01.00.00.11130	PASAJES AL INTERIOR	5,000.00	0.00	5,000.00	3,929.15	3,929.15	3,929.15	1,070.85	1,070.85
5.3.03.01.00.00.12130	PASAJES AL INTERIOR	1,600.00	- 1,350.00	250.00	249.64	249.64	249.64	0.36	0.36
5.3.03.01.00.00.13130	PASAJES AL INTERIOR	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	0.00	2,061.00	2,061.00	2,060.54	2,060.54	738.43	0.46	0.46
5.3.03.02.00.00.11130	PASAJES AL EXTERIOR	0.00	2,061.00	2,061.00	2,060.54	2,060.54	738.43	0.46	0.46
5.3.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI	7,500.00	- 2,611.00	4,889.00	3,690.40	3,690.40	3,690.40	1,198.60	1,198.60
5.3.03.03.00.00.11130	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI	5,000.00	- 1,611.00	3,389.00	2,875.00	2,875.00	2,875.00	514.00	514.00
5.3.03.03.00.00.12130	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI	1,500.00	0.00	1,500.00	815.40	815.40	815.40	684.60	684.60
5.3.03.03.00.00.13130	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERI	1,000.00	- 1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTER	0.00	2,900.00	2,900.00	2,869.35	2,869.35	2,478.08	30.65	30.65
5.3.03.04.00.00.11130	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTER	0.00	2,900.00	2,900.00	2,869.35	2,869.35	2,478.08	30.65	30.65
5.3.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARA	25,000.00	- 5,690.97	19,309.03	10,117.69	10,117.69	10,117.69	9,191.34	9,191.34
5.3.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	7,000.00	- 5,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
5.3.04.02.00.00.11130	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.02.00.00.12130	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.04.02.00.00.13130	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.04.03	MOBILIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.03.00.00.11130	MOBILIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,500.00	2,500.00	12,000.00	7,308.66	7,308.66	7,308.66	4,691.34	4,691.34
5.3.04.04.00.00.11130	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00	2,500.00	9,500.00	7,308.66	7,308.66	7,308.66	2,191.34	2,191.34

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 4

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5.3.04.04.00.00.12130	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
5.3.04.04.00.00.13130	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.04.05	VEHICULOS	6,000.00	- 3,190.97	2,809.03	2,809.03	2,809.03	2,809.03	0.00	0.00
5.3.04.05.00.00.11130	VEHICULOS	6,000.00	- 3,190.97	2,809.03	2,809.03	2,809.03	2,809.03	0.00	0.00
5.3.04.05.00.00.12130	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
5.3.04.99.00.00.11130	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
5.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	16,000.00	- 9,952.00	6,048.00	448.00	448.00	448.00	5,600.00	5,600.00
5.3.05.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	8,000.00	- 7,552.00	448.00	448.00	448.00	448.00	0.00	0.00
5.3.05.02.00.00.11130	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	8,000.00	- 7,552.00	448.00	448.00	448.00	448.00	0.00	0.00
5.3.05.02.00.00.12130	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.05.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	8,000.00	- 2,400.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00
5.3.05.05.00.00.11130	VEHICULOS	6,000.00	- 2,400.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00
5.3.05.05.00.00.12130	VEHICULOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIC	22,000.00	20,701.20	42,701.20	41,119.60	41,119.60	33,697.56	1,581.60	1,581.60
5.3.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	7,000.00	7,219.60	14,219.60	12,638.00	12,638.00	11,263.96	1,581.60	1,581.60
5.3.06.03.00.00.11130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	3,000.00	5,000.00	8,000.00	7,418.40	7,418.40	6,394.36	581.60	581.60
5.3.06.03.00.00.12130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	3,000.00	2,219.60	5,219.60	5,219.60	5,219.60	4,869.60	0.00	0.00
5.3.06.03.00.00.13130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES I	15,000.00	13,481.60	28,481.60	28,481.60	28,481.60	22,433.60	0.00	0.00
5.3.06.06.00.00.11130	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES I	15,000.00	13,481.60	28,481.60	28,481.60	28,481.60	22,433.60	0.00	0.00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	4,000.00	3,000.00	7,000.00	4,389.35	4,389.35	3,702.79	2,610.65	2,610.65
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUI	4,000.00	3,000.00	7,000.00	4,389.35	4,389.35	3,702.79	2,610.65	2,610.65
5.3.07.04.00.00.11130	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUI	2,000.00	3,000.00	5,000.00	3,045.35	3,045.35	2,358.79	1,954.65	1,954.65
5.3.07.04.00.00.12130	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUI	2,000.00	0.00	2,000.00	1,344.00	1,344.00	1,344.00	656.00	656.00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	88,200.00	- 14,434.00	73,766.00	67,127.53	67,127.53	44,308.54	6,638.47	6,638.47
5.3.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	20,000.00	- 20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02.00.00.11130	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	7,000.00	- 7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02.00.00.12130	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	4,000.00	- 4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.02.00.00.13130	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PR	9,000.00	- 9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00	0.00	8,000.00	6,916.16	6,916.16	6,916.16	1,083.84	1,083.84
5.3.08.03.00.00.11130	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000.00	0.00	8,000.00	6,916.16	6,916.16	6,916.16	1,083.84	1,083.84
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	26,000.00	4,700.00	30,700.00	30,236.34	30,236.34	15,143.64	463.66	463.66
5.3.08.04.00.00.11130	MATERIALES DE OFICINA	12,000.00	3,600.00	15,600.00	15,517.81	15,517.81	8,748.61	82.19	82.19
5.3.08.04.00.00.12130	MATERIALES DE OFICINA	12,000.00	1,100.00	13,100.00	12,758.53	12,758.53	6,314.53	341.47	341.47
5.3.08.04.00.00.13130	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	0.00	2,000.00	1,960.00	1,960.00	80.50	40.00	40.00
5.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00
5.3.08.05.00.00.11130	MATERIALES DE ASEO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
5.3.08.05.00.00.12130	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
5.3.08.05.00.00.13130	MATERIALES DE ASEO	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 5

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	25,000.00	- 1,534.00	23,466.00	21,614.76	21,614.76	21,614.76	1,851.24	1,851.24
5.3.08.07.00.00.11130	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	15,000.00	- 6,500.00	8,500.00	6,764.80	6,764.80	6,764.80	1,735.20	1,735.20
5.3.08.07.00.00.12130	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	10,000.00	4,966.00	14,966.00	14,849.96	14,849.96	14,849.96	116.04	116.04
5.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.13.00.00.11130	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6,000.00	2,400.00	8,400.00	8,360.27	8,360.27	633.98	39.73	39.73
5.3.08.99.00.00.11130	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,000.00	4,350.00	8,350.00	8,323.31	8,323.31	597.02	26.69	26.69
5.3.08.99.00.00.12130	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,000.00	- 1,950.00	50.00	36.96	36.96	36.96	13.04	13.04
5.6	GASTOS FINANCIEROS	186,217.33	- 47,038.28	139,179.05	137,370.65	137,370.65	137,370.65	1,808.40	1,808.40
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	10,000.00	- 4,038.28	5,961.72	5,961.72	5,961.72	5,961.72	0.00	0.00
5.6.01.06	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS	10,000.00	- 4,038.28	5,961.72	5,961.72	5,961.72	5,961.72	0.00	0.00
5.6.01.06.00.00.51160	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS	10,000.00	- 4,038.28	5,961.72	5,961.72	5,961.72	5,961.72	0.00	0.00
5.6.02	INTERESE Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA	176,217.33	- 43,000.00	133,217.33	131,408.93	131,408.93	131,408.93	1,808.40	1,808.40
5.6.02.01	SECTOR PUBLICO Y FINANCIERO	176,217.33	- 43,000.00	133,217.33	131,408.93	131,408.93	131,408.93	1,808.40	1,808.40
5.6.02.01.00.00.51160	SECTOR PUBLICO Y FINANCIERO	176,217.33	- 43,000.00	133,217.33	131,408.93	131,408.93	131,408.93	1,808.40	1,808.40
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	23,500.00	- 4,745.12	18,754.88	17,946.75	17,946.75	6,141.95	808.13	808.13
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	23,500.00	- 4,745.12	18,754.88	17,946.75	17,946.75	6,141.95	808.13	808.13
5.7.02.01	SEGUROS	14,000.00	0.00	14,000.00	13,995.11	13,995.11	2,190.31	4.89	4.89
5.7.02.01.00.00.11170	SEGUROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.01.00.00.12170	SEGUROS	4,000.00	0.00	4,000.00	3,999.11	3,999.11	2,190.31	0.89	0.89
5.7.02.01.00.00.13170	SEGUROS	10,000.00	0.00	10,000.00	9,996.00	9,996.00	0.00	4.00	4.00
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	4,500.00	0.00	4,500.00	3,696.76	3,696.76	3,696.76	803.24	803.24
5.7.02.03.00.00.11170	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.03.00.00.12170	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.03.00.00.51170	COMISIONES BANCARIAS	4,500.00	0.00	4,500.00	3,696.76	3,696.76	3,696.76	803.24	803.24
5.7.02.06	COSTAS JUDICIALES	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.06.00.00.12170	COSTAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.06.00.00.51170	COSTAS JUDICIALES	5,000.00	- 5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.7.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.00	254.88	254.88	254.88	254.88	254.88	0.00	0.00
5.7.02.99.00.00.12170	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.00	254.88	254.88	254.88	254.88	254.88	0.00	0.00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	62,000.00	15,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	0.00	0.00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	62,000.00	15,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	0.00	0.00
5.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUT	62,000.00	15,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	0.00	0.00
5.8.01.02.00.00.51180	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUT	62,000.00	15,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	77,857.66	0.00	0.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6,849,403.51	1,876,022.01	8,725,425.52	6,663,601.56	6,655,525.26	5,739,214.89	2,061,823.96	2,069,900.26
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,208,717.77	277,446.19	2,486,163.96	2,339,818.90	2,339,818.90	2,195,097.08	146,345.08	146,345.08
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,348,908.00	113,820.14	1,462,728.14	1,440,592.64	1,440,592.64	1,340,783.70	22,135.50	22,135.50
7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	455,808.00	- 156,138.00	299,670.00	279,605.00	279,605.00	256,571.23	20,065.00	20,065.00
7.1.01.05.00.00.21110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	15,816.00	11,079.00	26,895.00	26,895.00	26,895.00	24,060.00	0.00	0.00
7.1.01.05.00.00.23110	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,828.00	- 53,759.00	58,069.00	58,069.00	58,069.00	54,101.56	0.00	0.00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 7

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.1.05.03.00.00.32110	JORNALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06	LICENCIA REMUNERADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06.00.00.21110	LICENCIA REMUNERADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06.00.00.23110	LICENCIA REMUNERADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06.00.00.31110	LICENCIA REMUNERADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06.00.00.32110	LICENCIA REMUNERADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06.00.00.33110	LICENCIA REMUNERADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.06.00.00.36110	LICENCIA REMUNERADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07.00.00.21110	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07.00.00.23110	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07.00.00.31110	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07.00.00.32110	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07.00.00.33110	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.07.00.00.36110	HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09.00.00.23110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09.00.00.31110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09.00.00.32110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09.00.00.33110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09.00.00.36110	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	240,216.00	58,490.04	298,706.04	294,133.31	294,133.31	269,246.47	4,572.73	4,572.73
7.1.05.10.00.00.21110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	0.00	9,850.00	9,850.00	8,796.00	8,796.00	8,063.00	1,054.00	1,054.00
7.1.05.10.00.00.23110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	137,592.00	74,400.00	63,192.00	62,988.87	62,988.87	57,141.87	203.13	203.13
7.1.05.10.00.00.31110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	78,696.00	70,138.04	148,834.04	148,834.04	148,834.04	136,111.20	0.00	0.00
7.1.05.10.00.00.32110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	17,604.00	0.00	17,604.00	17,604.00	17,604.00	16,137.00	0.00	0.00
7.1.05.10.00.00.33110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	0.00	33,387.00	33,387.00	33,387.00	33,387.00	31,063.00	0.00	0.00
7.1.05.10.00.00.36110	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRAT	6,324.00	19,515.00	25,839.00	22,523.40	22,523.40	20,730.40	3,315.60	3,315.60
7.1.05.12	SUBROGACION	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
7.1.05.12.00.00.23110	SUBROGACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.12.00.00.31110	SUBROGACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.12.00.00.32110	SUBROGACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.12.00.00.36110	SUBROGACION	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
7.1.05.13	ENCARGO	0.00	10,926.67	10,926.67	10,926.67	10,926.67	9,409.67	0.00	0.00
7.1.05.13.00.00.23110	ENCARGO	0.00	10,926.67	10,926.67	10,926.67	10,926.67	9,409.67	0.00	0.00
7.1.05.13.00.00.31110	ENCARGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.13.00.00.32110	ENCARGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.13.00.00.36110	ENCARGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD	325,505.58	21,352.98	346,858.56	300,743.21	300,743.21	294,745.09	46,115.35	46,115.35
7.1.06.01	APORTE PATRONAL	193,078.58	21,352.98	214,431.56	204,069.11	204,069.11	204,069.11	10,362.45	10,362.45

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 10

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
7.3.04.02.00.00.33130	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	5,000.00	- 3,500.00	1,500.00	448.00	448.00	448.00	1,052.00	1,052.00
7.3.04.02.00.00.36130	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	5,000.00	0.00	5,000.00	3,644.88	3,644.88	3,644.88	1,355.12	1,355.12
7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	27,500.00	3,935.00	31,435.00	29,536.92	29,536.92	19,601.60	1,898.08	1,898.08
7.3.04.04.00.00.32130	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	- 1,065.00	8,935.00	8,028.16	8,028.16	8,028.16	906.84	906.84
7.3.04.04.00.00.33130	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,500.00	0.00	7,500.00	6,720.00	6,720.00	6,720.00	780.00	780.00
7.3.04.04.00.00.36130	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	5,000.00	15,000.00	14,788.76	14,788.76	4,853.44	211.24	211.24
7.3.04.05	VEHICULOS	0.00	19,730.00	19,730.00	13,297.68	13,297.68	12,083.51	6,432.32	6,432.32
7.3.04.05.00.00.36130	VEHICULOS	0.00	19,730.00	19,730.00	13,297.68	13,297.68	12,083.51	6,432.32	6,432.32
7.3.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO	15,000.00	- 500.00	14,500.00	10,740.80	10,740.80	6,778.40	3,759.20	3,759.20
7.3.04.99.00.00.33130	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO	5,000.00	- 500.00	4,500.00	4,368.00	4,368.00	405.60	132.00	132.00
7.3.04.99.00.00.36130	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTO	10,000.00	0.00	10,000.00	6,372.80	6,372.80	6,372.80	3,627.20	3,627.20
7.3.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	50,000.00	76,550.00	126,550.00	34,992.80	34,992.80	33,654.80	91,557.20	91,557.20
7.3.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7,500.00	2,550.00	10,050.00	9,815.20	9,815.20	8,477.20	234.80	234.80
7.3.05.02.00.00.23130	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	7,500.00	2,550.00	10,050.00	9,815.20	9,815.20	8,477.20	234.80	234.80
7.3.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35,000.00	70,000.00	105,000.00	15,769.60	15,769.60	15,769.60	89,230.40	89,230.40
7.3.05.04.00.00.36130	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35,000.00	70,000.00	105,000.00	15,769.60	15,769.60	15,769.60	89,230.40	89,230.40
7.3.05.05	VEHICULOS	7,500.00	4,000.00	11,500.00	9,408.00	9,408.00	9,408.00	2,092.00	2,092.00
7.3.05.05.00.00.31130	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.05.05.00.00.36130	VEHICULOS	7,500.00	4,000.00	11,500.00	9,408.00	9,408.00	9,408.00	2,092.00	2,092.00
7.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVES	75,000.00	133,144.00	208,144.00	55,852.50	55,852.50	49,651.00	152,291.50	152,291.50
7.3.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	5,000.00	6,350.00	11,350.00	5,816.50	5,816.50	4,767.00	5,533.50	5,533.50
7.3.06.03.00.00.21130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03.00.00.23130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	4,500.00	5,500.00	2,532.00	2,532.00	1,782.00	2,968.00	2,968.00
7.3.06.03.00.00.31130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	0.00	1,000.00	859.50	859.50	560.00	140.50	140.50
7.3.06.03.00.00.32130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	1,850.00	2,850.00	1,909.80	1,909.80	1,909.80	940.20	940.20
7.3.06.03.00.00.33130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	0.00	1,000.00	515.20	515.20	515.20	484.80	484.80
7.3.06.03.00.00.36130	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
7.3.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	40,000.00	148,870.00	188,870.00	42,112.00	42,112.00	42,112.00	146,758.00	146,758.00
7.3.06.05.00.00.23130	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	40,000.00	- 40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.00.00.31130	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0.00	85,078.00	85,078.00	0.00	0.00	0.00	85,078.00	85,078.00
7.3.06.05.00.00.32130	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.00.00.33130	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0.00	42,112.00	42,112.00	42,112.00	42,112.00	42,112.00	0.00	0.00
7.3.06.05.00.00.36130	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0.00	61,680.00	61,680.00	0.00	0.00	0.00	61,680.00	61,680.00
7.3.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES D	30,000.00	- 22,076.00	7,924.00	7,924.00	7,924.00	2,772.00	0.00	0.00
7.3.06.06.00.00.23130	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES D	15,000.00	- 7,076.00	7,924.00	7,924.00	7,924.00	2,772.00	0.00	0.00
7.3.06.06.00.00.31130	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES D	15,000.00	- 15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.06.00.00.36130	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00
7.3.07.01	GASTOS EN INFORMÁTICA	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7.3.07.01.00.00.31130	GASTOS EN INFORMÁTICA	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 12

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devenga
7.3.08.07.00.00.32130	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	2,000.00	- 2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.07.00.00.33130	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
7.3.08.07.00.00.36130	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA	1,000.00	0.00	1,000.00	161.28	161.28	161.28	838.72	838.72
7.3.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.09.00.00.23130	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTR	115,000.00	25,500.00	140,500.00	92,522.43	92,522.43	91,330.43	47,977.57	47,977.57
7.3.08.11.00.00.23130	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTR	40,000.00	12,000.00	52,000.00	13,182.50	13,182.50	13,182.50	38,817.50	38,817.50
7.3.08.11.00.00.31130	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11.00.00.32130	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11.00.00.33130	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTR	35,000.00	- 11,500.00	23,500.00	15,524.09	15,524.09	15,452.09	7,975.91	7,975.91
7.3.08.11.00.00.36130	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTR	40,000.00	25,000.00	65,000.00	63,815.84	63,815.84	62,695.84	1,184.16	1,184.16
7.3.08.12	MATERIALES DIDACTICOS	5,000.00	14,500.00	19,500.00	15,358.96	15,358.96	15,358.96	4,141.04	4,141.04
7.3.08.12.00.00.21130	MATERIALES DIDACTICOS	5,000.00	14,500.00	19,500.00	15,358.96	15,358.96	15,358.96	4,141.04	4,141.04
7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	109,000.00	32,302.26	141,302.26	141,274.98	141,274.98	112,799.30	27.28	27.28
7.3.08.13.00.00.32130	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000.00	- 12,935.00	2,065.00	2,061.02	2,061.02	2,061.02	3.98	3.98
7.3.08.13.00.00.33130	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000.00	- 4,100.00	5,900.00	5,876.70	5,876.70	5,876.70	23.30	23.30
7.3.08.13.00.00.36130	REPUESTOS Y ACCESORIOS	84,000.00	49,337.26	133,337.26	133,337.26	133,337.26	104,861.58	0.00	0.00
7.3.08.21	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSI	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
7.3.08.21.00.00.23130	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGE	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
7.3.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSI	80,000.00	273,911.15	353,911.15	275,347.15	275,347.15	205,930.76	78,564.00	78,564.00
7.3.08.99.00.00.23130	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSI	10,000.00	74,286.15	84,286.15	84,286.15	84,286.15	27,963.96	0.00	0.00
7.3.08.99.00.00.33130	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSI	60,000.00	64,625.00	124,625.00	101,362.96	101,362.96	88,268.76	23,262.04	23,262.04
7.3.08.99.00.00.36130	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSI	10,000.00	135,000.00	145,000.00	89,698.04	89,698.04	89,698.04	55,301.96	55,301.96
7.3.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA BIENE	0.00	298,195.67	298,195.67	0.00	0.00	0.00	298,195.67	298,195.67
7.3.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA BIENE	0.00	298,195.67	298,195.67	0.00	0.00	0.00	298,195.67	298,195.67
7.3.99.01.00.00.32130	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA BIENE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.99.01.00.00.33130	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA BIENE	0.00	298,195.67	298,195.67	0.00	0.00	0.00	298,195.67	298,195.67
7.3.99.01.00.00.36130	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA BIENE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	3,676,265.74	378,038.43	4,054,304.17	2,980,035.74	2,971,959.44	2,458,188.03	1,074,268.43	1,082,344.74
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,596,265.74	292,233.43	3,888,499.17	2,840,595.68	2,840,595.68	2,327,243.51	1,047,903.49	1,047,903.49
7.5.01.01	DE AGUA POTABLE	800,800.00	187,903.64	988,703.64	988,703.64	988,703.64	775,232.64	0.00	0.00
7.5.01.01.00.00.33150	DE AGUA POTABLE	800,800.00	187,903.64	988,703.64	988,703.64	988,703.64	775,232.64	0.00	0.00
7.5.01.01.00.00.36150	DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03	DE ALCANTARILLADO	180,000.00	0.00	180,000.00	111,329.18	111,329.18	111,329.18	68,670.82	68,670.82
7.5.01.03.00.00.33150	DE ALCANTARILLADO	180,000.00	0.00	180,000.00	111,329.18	111,329.18	111,329.18	68,670.82	68,670.82
7.5.01.03.00.00.36150	DE ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	670,000.00	- 268,317.14	401,682.86	344,893.98	344,893.98	296,588.14	56,788.88	56,788.88
7.5.01.04.00.00.21150	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04.00.00.36150	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	670,000.00	- 268,317.14	401,682.86	344,893.98	344,893.98	296,588.14	56,788.88	56,788.88
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍA	0.00	320,609.35	320,609.35	0.00	0.00	0.00	320,609.35	320,609.35

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 13

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devenga
7.5.01.05.00.00.36150	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIA	0.00	320,609.35	320,609.35	0.00	0.00	0.00	320,609.35	320,609.35
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	355,000.00	312,343.57	667,343.57	410,275.92	410,275.92	257,393.80	257,067.65	257,067.65
7.5.01.07.00.00.12150	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.00.00.23150	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	180,000.00	100,645.57	280,645.57	163,330.29	163,330.29	100,645.57	117,315.28	117,315.28
7.5.01.07.00.00.36150	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	175,000.00	211,698.00	386,698.00	246,945.63	246,945.63	156,748.23	139,752.37	139,752.37
7.5.01.14	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,322,608.60	0.00	1,322,608.60	977,841.81	977,841.81	879,148.60	344,766.79	344,766.79
7.5.01.14.00.00.36150	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL C	1,322,608.60	0.00	1,322,608.60	977,841.81	977,841.81	879,148.60	344,766.79	344,766.79
7.5.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	267,857.14	- 260,305.99	7,551.15	7,551.15	7,551.15	7,551.15	0.00	0.00
7.5.01.99.00.00.32150	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	267,857.14	- 260,305.99	7,551.15	7,551.15	7,551.15	7,551.15	0.00	0.00
7.5.01.99.00.00.36150	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.04	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.00.00.32150	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.04.01.00.00.36150	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	80,000.00	85,805.00	165,805.00	139,440.06	131,363.76	130,944.52	26,364.94	34,441.24
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.00.00.36150	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION	80,000.00	85,805.00	165,805.00	139,440.06	131,363.76	130,944.52	26,364.94	34,441.24
7.5.05.99.00.00.21150	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.00.00.33150	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.05.99.00.00.36150	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION	80,000.00	85,805.00	165,805.00	139,440.06	131,363.76	130,944.52	26,364.94	34,441.24
7.5.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01.00.00.36150	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	45,000.00	2,020.68	47,020.68	47,020.68	47,020.68	4,488.41	0.00	0.00
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTRO	45,000.00	2,020.68	47,020.68	47,020.68	47,020.68	4,488.41	0.00	0.00
7.7.02.01	SEGUROS	45,000.00	2,020.68	47,020.68	47,020.68	47,020.68	4,488.41	0.00	0.00
7.7.02.01.00.00.36170	SEGUROS	45,000.00	2,020.68	47,020.68	47,020.68	47,020.68	4,488.41	0.00	0.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA I	60,000.00	34,753.31	94,753.31	94,753.31	94,753.31	87,484.94	0.00	0.00
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SE	60,000.00	34,753.31	94,753.31	94,753.31	94,753.31	87,484.94	0.00	0.00
7.8.01.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01.00.00.51180	AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02.00.00.51180	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.03	A EMPRESA PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.03.00.00.51180	A EMPRESA PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.08	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	60,000.00	34,753.31	94,753.31	94,753.31	94,753.31	87,484.94	0.00	0.00
7.8.01.08.00.00.23180	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	60,000.00	34,753.31	94,753.31	94,753.31	94,753.31	87,484.94	0.00	0.00
8	GASTOS DE CAPITAL	147,200.00	47,546.15	194,746.15	149,744.86	149,744.86	143,249.40	45,001.29	45,001.29
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	147,200.00	47,546.15	194,746.15	149,744.86	149,744.86	143,249.40	45,001.29	45,001.29

GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 14

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
8.4.01	BIENES MUEBLES	87,200.00	60,546.15	147,746.15	128,940.28	128,940.28	122,444.82	18,805.87	18,805.87
8.4.01.03	MOBILIARIOS	11,200.00	0.00	11,200.00	5,952.03	5,952.03	5,952.03	5,247.97	5,247.97
8.4.01.03.00.00.11140	MOBILIARIOS	5,000.00	0.00	5,000.00	4,753.63	4,753.63	4,753.63	246.37	246.37
8.4.01.03.00.00.12140	MOBILIARIOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
8.4.01.03.00.00.13140	MOBILIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03.00.00.31140	MOBILIARIOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
8.4.01.03.00.00.33140	MOBILIARIOS	1,200.00	0.00	1,200.00	1,198.40	1,198.40	1,198.40	1.60	1.60
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	22,000.00	70,426.35	92,426.35	86,980.12	86,980.12	86,045.73	5,446.23	5,446.23
8.4.01.04.00.00.11140	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	27,680.00	29,680.00	28,887.54	28,887.54	28,887.54	792.46	792.46
8.4.01.04.00.00.32140	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	43,886.15	43,886.15	43,886.15	43,886.15	43,886.14	0.00	0.00
8.4.01.04.00.00.33140	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	- 6,439.80	13,560.20	12,136.67	12,136.67	11,202.29	1,423.53	1,423.53
8.4.01.04.00.00.36140	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	5,300.00	5,300.00	2,069.76	2,069.76	2,069.76	3,230.24	3,230.24
8.4.01.05	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.05.00.00.11140	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.05.00.00.36140	VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
8.4.01.06.00.00.31140	HERRAMIENTAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
8.4.01.06.00.00.33140	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.06.00.00.36140	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMACIONALES	29,000.00	5,619.80	34,619.80	32,200.13	32,200.13	26,639.06	2,419.67	2,419.67
8.4.01.07.00.00.11140	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMACIONALES	12,000.00	18,119.80	30,119.80	30,119.80	30,119.80	24,558.73	0.00	0.00
8.4.01.07.00.00.12140	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMACIONALES	12,000.00	- 9,500.00	2,500.00	2,080.33	2,080.33	2,080.33	419.67	419.67
8.4.01.07.00.00.31140	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMACIONALES	3,000.00	- 3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07.00.00.33140	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMACIONALES	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
8.4.01.08	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.08.00.00.11140	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.11	PARTES Y REPUESTOS	20,000.00	- 15,500.00	4,500.00	3,808.00	3,808.00	3,808.00	692.00	692.00
8.4.01.11.00.00.36140	PARTES Y REPUESTOS	20,000.00	- 15,500.00	4,500.00	3,808.00	3,808.00	3,808.00	692.00	692.00
8.4.02	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.02.01.00.00.36140	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.03	TERRENOS	60,000.00	- 13,000.00	47,000.00	20,804.58	20,804.58	20,804.58	26,195.42	26,195.42
8.4.03.01	TERRENOS	60,000.00	- 13,000.00	47,000.00	20,804.58	20,804.58	20,804.58	26,195.42	26,195.42
8.4.03.01.00.00.36140	TERRENOS	60,000.00	- 13,000.00	47,000.00	20,804.58	20,804.58	20,804.58	26,195.42	26,195.42
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	730,930.00	538,444.67	1,269,374.67	896,217.12	865,319.99	865,319.99	373,157.55	404,054.68
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	590,930.00	0.00	590,930.00	481,477.61	481,477.61	481,477.61	109,452.39	109,452.39
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	590,930.00	0.00	590,930.00	481,477.61	481,477.61	481,477.61	109,452.39	109,452.39
9.6.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	590,930.00	0.00	590,930.00	481,477.61	481,477.61	481,477.61	109,452.39	109,452.39
9.6.02.01.00.00.52160	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	590,930.00	0.00	590,930.00	481,477.61	481,477.61	481,477.61	109,452.39	109,452.39
9.7	PASIVO CIRCULANTE	140,000.00	538,444.67	678,444.67	414,739.51	383,842.38	383,842.38	263,705.16	294,602.29

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCIA
CEDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

24-FEB-16 12:09 PM

Pág. 15

Del 02 de Enero Al 31 de Diciembre de 2015

ACO1R2611

Partida	Denominación	A Asignación Inicial	B Reforma	C=a+b Codificado	D Comprometido	E Devengado	F Pagado	G=c-d Saldo x Compro.	G=c-e Saldo x Devengar
9.7.01	DEUDA FLOTANTE	140,000.00	538,444.67	678,444.67	414,739.51	383,842.38	383,842.38	263,705.16	294,602.29
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	140,000.00	538,444.67	678,444.67	414,739.51	383,842.38	383,842.38	263,705.16	294,602.29
9.7.01.01.00.00.51170	DE CUENTAS POR PAGAR	140,000.00	538,444.67	678,444.67	414,739.51	383,842.38	383,842.38	263,705.16	294,602.29
TOTALES----->		9,802,365.65	2,561,329.44	12,363,695.09	9,762,541.34	9,722,726.42	8,651,529.57	2,601,153.75	2,640,968.67

 ING. MIGUEL ANGEL CRUZ LOPEZ

DIRECTOR FINANCIERO

 ING. ARTEMIO CARPIO
JEFE DE PRESUPUESTO

CEDULAS PRESUPUESTARIA EGRESOS, PERIODO 2015.

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL 02 ENE 2015 AL 31 DIC 2015

Pág.: 1
ACO1R2670

CODIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
	INGRESOS CORRIENTES	3,275,855.03	3,079,118.08	196,736.95
1100	IMPUESTOS	459,257.02	330,204.67	129,052.35
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	2,897.07	2,466.53	430.54
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	389,946.18	261,462.90	128,483.28
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	300.00	165.00	135.00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	66,113.77	66,110.24	3.53
1300	TASAS Y CONTRIBUCIONES	318,673.08	301,555.74	17,117.34
1301	TASAS GENERALES	288,483.82	271,676.20	16,807.62
1304	CONTRIBUCIONES	30,189.26	29,879.54	309.72
1400	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	185,809.74	185,668.00	141.74
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	185,809.74	185,668.00	141.74
1700	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	160,238.43	109,912.91	50,325.52
1701	RENTAS DE INVERSIONES	4.55	.25	4.30
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	122,100.00	72,029.63	50,070.37
1703	INTERESES POR MORA	34,574.28	34,574.28	.00
1704	MULTAS	3,559.60	3,308.75	250.85
1800	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,112,035.08	2,112,035.08	.00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL A1	2,112,035.08	2,112,035.08	.00
1900	OTROS INGRESOS	39,841.68	39,741.68	100.00
1901	GARANTÍAS Y FIANZAS	100.00	.00	100.00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	39,741.68	39,741.68	.00
	GASTOS CORRIENTES	2,174,148.75	2,052,136.31	122,012.44
5100	GASTOS EN PERSONAL	1,361,653.99	1,274,441.76	87,212.23
5300	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	576,703.17	544,519.49	32,183.68
5600	GASTOS FINANCIEROS	139,179.05	137,370.65	1,808.40
5700	OTROS GASTOS CORRIENTES	18,754.88	17,946.75	808.13
5800	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	77,857.66	77,857.66	.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,101,706.28	1,026,981.77	74,724.51
	INGRESOS DE CAPITAL	6,773,731.07	6,406,183.15	367,547.92
2400	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,135.81	32,135.81	.00
2402	BIENES INMUEBLES	32,135.81	32,135.81	.00
2800	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6,741,595.26	6,374,047.34	367,547.92
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	1,235,403.10	879,603.26	355,799.84
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SE	4,998,794.19	4,987,046.11	11,748.08
2810	REINTEGRO DEL IVA	507,397.97	507,397.97	.00
	GASTOS DE INVERSIÓN	8,725,425.52	6,655,525.26	2,069,900.26
7100	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,486,163.96	2,339,818.90	146,345.06
7300	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2,043,183.40	1,201,972.93	841,210.47
7500	OBRAS PÚBLICAS	4,054,304.17	2,971,959.44	1,082,344.73
7700	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	47,020.68	47,020.68	.00
7800	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	94,753.31	94,753.31	.00
	GASTOS DE CAPITAL	194,746.15	149,744.86	45,001.29
8400	BIENES DE LARGA DURACION	194,746.15	149,744.86	45,001.29
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN	- 2,146,440.60	- 399,086.97	- 1,747,353.63
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,314,108.99	1,073,118.23	1,240,990.76
3600	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	363,688.22	181,844.11	181,844.11
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	363,688.22	181,844.11	181,844.11
3700	SALDOS DISPONIBLES	278,376.39	.00	278,376.39

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL 02 ENE 2015 AL 31 DIC 2015

Pág.: 2
 ACO1R2670

CODIGO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	278,376.39	.00	278,376.39
3800	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,672,044.38	891,274.12	780,770.26
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,672,044.38	891,274.12	780,770.26
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	1,269,374.67	865,319.99	404,054.68
9600	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	590,930.00	481,477.61	109,452.39
9700	PASIVO CIRCULANTE	678,444.67	383,842.38	294,602.29
	<u>SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>1,044,734.32</u>	<u>207,798.24</u>	<u>836,936.08</u>
	<u>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</u>	<u>.00</u>	<u>835,693.04</u>	<u>.00</u>

CONTADOR GENERAL

DIRECTOR FINANCIERO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PERIODO 2015.

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO
Del 02-enero al 31-DICIEMBRE del 2015

DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior	Flujos de *
FUENTES CORRIENTES	2,414,071.22	2,447,946.26	Creditos
IMPUESTOS	230,718.96	196,261.77	11311
TASAS Y CONTRIBUYENTES	229,547.15	171,584.80	11313
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82,330.42	77,173.39	11314
APORTE FISCAL CORRIENTE	0.00	0.00	11315
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	97,008.89	44,573.68	11317
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,762,685.89	1,947,040.32	11318
OTROS INGRESOS	11,779.91	12,292.30	11319
USOS CORRIENTES	1,903,745.29	1,859,682.19	Debitos
GASTOS EN PERSONAL	1,185,295.99	1,373,763.81	21351
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	497,079.04	270,180.70	21353
CUENTAS POR PAGAR APORTE FISCAL CORRIENTE	0.00	0.00	21355
CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	137,370.65	126,813.32	21356
CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	6,141.95	7,784.36	21357
CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,857.66	81,140.00	21358
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	510,325.93	588,264.07	
FUENTES DE CAPITAL	5,075,767.64	5,419,800.46	Creditos
CUENTAS POR COBRAR VENTAS DE BIENES DE LARGA DURACION	24,266.39	12,248.76	11324
CUENTAS POR COBRAR APORTE FISCAL DE CAPITAL	0.00	0.00	11325
CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,051,501.25	5,407,551.70	11328
USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL	5,882,464.29	5,325,639.22	Debitos
(-)RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	0.00	11327
CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION	0.00	0.00	21361
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	21363
OTROS GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	21367
CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	2,195,097.08	1,807,305.83	21371
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	993,956.43	985,495.71	21373
CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	2,458,188.03	2,255,094.90	21375
OTROS GASTOS DE INVERSION	4,488.41	46,760.24	21377
TRANSFERENCIA PARA INVERSION	87,484.94	66,106.52	21378
CUENTAS POR PAGAR INVERS. EN BIENES DE LARGA DURACION	143,249.40	164,876.02	21384
CUENTAS POR PAGAR APORTE FISCAL DE CAPITAL	0.00	0.00	21385
INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	21387
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	21388
SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL	- 806,696.65	94,161.24	
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	- 296,370.72	682,425.31	

APLICACIÓN DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT

CONCEPTOS	Año Vigente	Año Anterior	Flujos de *
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,073,208.35		Creditos
FINANCIAMIENTO PUBLICO	181,844.11	633,695.88	11336
COBROS Y ANTICIPOS DE FONDOS AÑOS ANTERIORES	34,780.00	2,438.08	11397
COBROS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES	856,584.24	1,040,170.68	11398
USOS DE FINANCIAMIENTO	865,319.99		Debitos
AMORTIZACIÓN DEUDA PUBLICA	481,477.61	354,083.49	21396
DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	21397
PAGOS DE AÑOS ANTERIORES	383,842.38	1,135,234.40	21398
SUPERAVIT O DEFICIT FINANCIAMIENTO	207,888.36	186,986.75	
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS			Creditos
TITULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESORO NACIONAL	0.00	0.00	11340
COBROS IVA	0.00	0.00	11381
ANTICIPOS DE FONDOS AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	11382
CTAS X COBRAR AA	0.00	0.00	11383
COBROS AÑOS ANTERIORES		0.00	12383
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS			Debitos
TITULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESORO NACIONAL	0.00	0.00	21340
PAGOS IVA	0.00	0.00	21381
ANTICIPOS DE FONDOS AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	21382
PAGOS AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	21383
PAGOS CXP IMPUESTOS A LA RENTA UTILIDADES AL EJERCICIO ANTERIOR	0.00	0.00	21395
FLUJOS NETOS	0.00	0.00	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS			
DE DISPONIBILIDADES (SI - SF)	96,997.69	- 114,141.52	SG 111
ANTICIPOS DE FONDOS (SI - SF)	- 13,352.21	- 731,539.16	SG 112
DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES (SI - SF)	0.00	30.64	61991
DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS (SF - SI)	5,836.88	- 23,761.97	SG 212
VARIACIONES NETAS	88,482.36	- 869,412.06	
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	296,370.72	- 682,425.31	

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, PERIODO 2015.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa Lucía
Dirección Financiera

ESTADO DE RESULTADOS
Del 02-enero al 31-DICIEMBRE del 2015

ACO1R3812
Fecha : 24-FEB-2016
Página : 1 De 1

CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior	Guía *
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		185,668.00	125,353.92	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	185,668.00	125,353.92	62401/04
	(-) COSTO DE VENTAS	0.00	0.00	63801/04
RESULTADO DE OPERACIÓN		- 4,827,540.18	- 4,725,536.18	
	IMPUESTOS	330,204.67	302,408.81	SG 621
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	301,828.74	251,055.72	SG 623
	(-) GASTOS EN INVERSIONES PUBLICAS	- 3,530,297.92	- 3,361,333.38	SG 631
	(-) GASTOS EN REMUNERACIONES	- 1,274,441.76	- 1,388,780.04	SG 633
	(-) GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	- 639,548.59	- 521,102.93	SG 634
	(-) GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	- 14,985.32	- 7,784.36	63501-04
TRANSFERENCIAS NETAS		8,314,212.46	7,563,568.92	
	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	8,486,823.43	7,710,815.44	SG 626
	(-) TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	- 172,610.97	- 147,246.52	SG 636
RESULTADO FINANCIERO		- 27,607.74	- 76,306.64	
	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	109,762.91	50,506.68	62501/04
	(-) GASTOS FINANCIEROS	- 137,370.65	- 126,813.32	63502/03-07
OTROS INGRESOS Y GASTOS		- 129,043.50	- 1,550,444.29	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	32,135.81	12,248.76	62421/27
	(-) COSTO DE VENTAS	0.00	0.00	63821/27
	(-) DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS	- 185,770.30	- 918,703.66	63851/93
	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	39,741.68	52,120.50	62521/24
	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS	0.00	0.00	SG 629
	(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE GASTOS	- 15,150.79	- 696,109.78	SG 639
RESULTADO DEL EJERCICIO		3,515,689.04	1,336,635.73	

CONTADOR(A) GENERAL

DIRECTOR FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS, PERIODO 2015.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
Cantón Santa Lucía
Dirección Financiera
Departamento de Contabilidad

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Del 02-enero al 31-DICIEMBRE del 2015

ACO1R36J2
Fecha : 24-FEB-2016
Página : 1 De 2

CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior	Guía *
ACTIVO		8,675,035.59	3,537,609.43	
CORRIENTE		2,206,341.02	1,845,601.91	
	DISPONIBILIDADES	190,677.95	286,675.64	50111
	ANTICIPOS DE FONDOS	15,507.40	918,035.87	50112
	CUENTAS POR COBRAR	1,986,026.36	636,763.30	50113
	INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	50121
	EXISTENCIA PARA PRODUCCION Y VENTAS	0.00	0.00	50132
	EXISTENCIA PARA INVERSION	0.00	0.00	50134
	EXISTENCIA PARA LA VENTA	4,129.30	4,129.20	50135
LARGO PLAZO		1,540,181.23	894,054.47	
	INVERSIONES PERMANENTES	139,952.00	139,952.00	50122
	INVERSIONES EN PRESTAMOS Y ANTICIPOS	0.00	0.00	50123
	DEUDORES FINANCIEROS	1,400,229.23	754,102.47	50124
ACTIVOS FIJOS		- 275,825.32	- 1,445,094.34	
	BIENES DE ADMINISTRACION	3,421,062.80	3,336,767.74	50141
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	- 3,724,666.33	- 4,809,610.31	14199
	BIENES DE PRODUCCION	27,746.23	27,746.23	50142
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	0.00	14299
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		5,131,753.87	2,086,399.26	
	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	16,348,664.12	11,419,619.13	50151
	(-) APLICACION DE GASTO DE GESTION	- 11,418,537.30	- 9,504,307.06	15198
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	0.00	15199
	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	201,367.05	179,087.19	50152
	(-) APLICACION DE GASTO DE GESTION	0.00	0.00	15298
	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	0.00	15299
OTROS		72,584.79	154,648.13	
	CARGOS DIFERIDOS	2,561.43	0.00	50125
	(-) AMORTIZACION ACUMULADA	0.00	0.00	12599
	INVERSIONES NO RECUPERABLES	0.00	0.00	50126
	(-) PROVISION PARA INCOBRABLES	0.00	0.00	12699
	EXISTENCIAS PARA CONSUMO	69,623.36	154,648.13	50131
	INVERSIONES EN PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	0.00	50133
PASIVO		2,890,379.72	2,496,950.56	
CORRIENTES		1,083,717.96	513,327.66	
	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	12,521.11	6,684.25	50212
	CUENTAS POR PAGAR	1,071,196.85	506,643.63	50213
LARGO PLAZO		1,806,661.76	1,983,622.70	
	TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	50221
	EMPRESTITOS	1,512,188.16	1,811,821.69	50223
	FINANCIEROS	294,473.60	171,801.04	50224
OTROS		0.00	0.00	
	CREDITOS DIFERIDOS	0.00	0.00	50225
PATRIMONIO		4,556,476.60	1,040,658.87	
PATRIMONIO		4,556,476.60	1,040,658.87	
	PATRIMONIO PUBLICO	- 292,587.91	2,769,585.61	50611
	RESERVAS	0.00	0.00	50612
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,336,764.42	- 3,062,173.48	61801
	RESULTADOS DE EJERCICIOS VIGENTES	3,515,669.04	1,336,635.73	61803
	DISMINUCION PATRIMONIAL	- 3,389.06	- 3,389.06	50619



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
Cantón Santa Lucía
Dirección Financiera
Departamento de Contabilidad

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Del 02-enero al 31-DICIEMBRE del 2015

ACO1R38J2
Fecha : 24-FEB-2016
Pagina : 2 De 2

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7,446,856.32	3,537,609.43	
----------------------------------	---------------------	---------------------	--

CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
	6,642,435.63	11,897,364.47	
Cuentas de Orden Deudoras	6,642,435.63	6,642,435.63	SG 911
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
	6,642,435.63	11,897,364.47	
Cuentas de Orden Acreedoras	6,642,435.63	6,642,435.63	SG 921

CONTADOR(A) GENERAL

DIRECTOR FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, PERIODO 2015.